

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 138 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS DE LA ESCUELA NORMAL Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA

APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS AL CUAL SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 62 ARTÍCULOS Y 3 TRANSITORIOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EMITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE SE REGISTREN LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS DOS CARGOS DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SUSTITUCIÓN ESCALONADA DE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 72 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.- ACORDÁNDOSE EMITIR A LA MAYOR BREVEDAD, LA CONVOCATORIA PÚBLICA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, BENITO CABALLERO GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

EN ESE MOMENTO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE DECRETAR UN RECESO Y EXHORTAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SESIONEN EN ESTE MOMENTO PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO LA CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE REGISTREN LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS DOS CARGOS DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

EL PRESIDENTE EXHORTÓ A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE A LA BREVEDAD PRESENTEN EL

Expediente 4764

DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DECRETANDO UN RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN QUE CONTIENE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE SE REGISTREN LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS DOS CARGOS DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4778

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, INTEGRANTE DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DIVERSA INFORMACIÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

Expediente 4788

EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTABLEZCAN Y DIFUNDAN UN PROGRAMA QUE VAYA DIRIGIDO A TODA LA CIUDADANÍA PERO PRINCIPALMENTE, A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENRIQUEZCA LA CULTURA DEL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BENEFICIO SOCIAL, COMO EL PASEO SANTA LUCÍA. ASIMISMO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LA POSIBILIDAD DE CREAR UN PROGRAMA QUE VAYA ENCAMINADO A ENSEÑAR O REAFIRMAR A LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA LA CULTURA DEL RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE BENEFICIO SOCIAL.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP.

GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD; GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO FIRMADO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE INSTALE MESA DE TRABAJO Y SE REALICEN FOROS DE CONSULTA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE H. CONGRESO SE HAGA LLEGAR DE PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA NUEVA LEY EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.- SE APROBÓ QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD.- **ASIMISMO FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. LA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO ELABORAR LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO Y A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR LA LOGÍSTICA PARA DICHO EVENTO.**

EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, INCREMENTE EL APOYO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, CONSIDERE LA INSTITUCIÓN DE UN FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y PARA SU CREACIÓN, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE CAREZCAN DE UN CUERPO PROPIO DE BOMBEROS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, INFORMÓ AL PLENO SOBRE EL RESULTADO DE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS DEL 9 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY GENERAL DE LA FAMILIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMANDO QUE SE RECIBIERON 416 PROPUESTAS CLASIFICADAS EN 17 CATEGORÍAS, DE LAS CUALES DIO UNA BREVE EXPLICACIÓN.- **LA PRESIDENCIA SE DIO POR ENTERADA.**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, CONSIDERE LA INSTITUCIÓN DE UN FONDO POR AL

MENOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, PARA DESTINARSE A LA CREACIÓN, ADIESTRAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR DE LOS CUERPOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONSIDERE LA CREACIÓN DE UN FONDO DESTINADO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ETIQUETADO A SER EJERCIDO POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON BASE A SUS NECESIDADES MÁS APREMiantES A FAVOR DE LA EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN.- INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA PROponiendo SE CONTINÚE HASTA TERMINAR CON LOS ASUNTOS QUE ESTÁN AGENDADOS, SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE DÉ POR TERMINADA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRo DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, ESTÁN CON NOSOTROS LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA “BATALLA DE PUEBLA” DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. UN APLAUSO PARA ELLOS Y BIENVENIDOS”.
(APLAUSOS)

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CONTENIDO DE LA MISMA,
SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. BSG/078/2007 SIGNADO POR EL LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE DESINCORPORE DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE UBICADO BOULEVARD CONSTITUCIÓN, COLONIA SAN JERÓNIMO, EN EL

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 234.70 METROS CUADRADOS.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.

2. OFICIO NO. BSG/078/2007 SIGNADO POR EL LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 747 SUR, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7207 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70)02-068-037.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.

3. OFICIO NO. BSG/078/2007 SIGNADO POR EL LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA DESAFECTAR DEL SERVICIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN LA EX COMUNIDAD “SAN BERNABÉ DEL TOPO CHICO”, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., CON SUPERFICIE TOTAL DE 87,279.42 METROS CUADRADOS Y SE AUTORICE LA VENTA DE UNA PORCIÓN DE 34,137.12 METROS CUADRADO, A FAVOR DEL FRACCIONAMIENTO UNIÓN DE COLONOS CUAUHTÉMOC, DIVISIÓN NORTE; DE LA SUPERFICIE RESTANTE DE 53,142.30 METROS CUADRADOS, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRANSMITIR MEDIANTE DONACIÓN AL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), UNA SUPERFICIE DE 7,704.16 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.**

4. OFICIO NO. BSG/078/2007 SIGNADO POR EL LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 19) 51-001-936, UBICADO EN TERRENOS DEL EJIDO CADEREYTA, MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 44,024.211 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.**
5. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE BUSTAMANTE Y LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. OFICIO NO. 326/2007 SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JORGE SANTOS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y M.V.Z. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ZAPATA, SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍAN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. JAVIER PONCE FLORES (12:03)

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““**HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 284 DEL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES**

COMO LEGISLADORES, ES LA DE SALVAGUARDAR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE CONSAGRAN NUESTRA CARTA MAGNA, EN ESPECIAL A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA NIÑEZ, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS SEIS, SIETE Y OCHO QUE DISPONEN LO SIGUIENTE: “*LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENEN EL DEBER DE PRESERVAR ESTOS DERECHOS. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. EL ESTADO OTORGARA FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE SE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ*”. SIN EMBARGO, EN NUESTRA SOCIEDAD HA SURGIDO UNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MENORES, CONDUCTA ANTIJURÍDICA DE VOLUNTAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE REFERENCIA, LO CONSTITUYE LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, Y SI BIEN REFLEXIONANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MENORES, ÉSTA LA CONTRAVIENE CUANDO UNO DE LOS PADRES, ABUELOS O PARIENTES CONSANGUÍNEOS LOS SUSTRAE DE QUIEN TENGA MATERIALMENTE LA CUSTODIA, CONTRAVINIENDO LA OBLIGACIÓN DE

DEVOLVER A LOS MENORES AL HOGAR EN QUE ORDINARIAMENTE HABITAN, RETENIENDO A LOS HIJOS DE MANERA ILEGAL. ES DABLE SEÑALAR, QUE LA RETENCIÓN DEL MENOR CONSTITUYE, DE MANERA FEHACIENTE, UN MENOSCABO AL BIEN JURÍDICO TUTELADO, DE MANERA QUE DEBEMOS REFLEXIONAR ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS SOBRE TODO LA DE CARÁCTER PSICOLÓGICO QUE SE CREAN A UN MENOR DE EDAD AL SEPARARLO DE QUIEN OSTENTA EL CUIDADO Y LA CUSTODIA. AHORA BIEN Y PARA FORTALECER NUESTRA RAZONAMIENTO, TRAEMOS A ESTE CONTENIDO LO QUE EXPONE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE TRÁFICO INTERNACIONAL DE MENORES, CONSIDERANDO EL TRÁFICO DE MENORES EL TRASLADO, SUBSTRACCIÓN, RETENCIÓN O INTENTO DE HACERLO, DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS POR MEDIOS ILÍCITOS, QUE SI BIEN EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA VA ENCAMINADA A PROTEGER A LOS MENORES DE EDAD DE LA FIGURA SUBSTRACCIÓN DE MENORES COMETIDA POR SUS PARIENTES A QUE REFIERE EL ARTICULO A REFORMAR, ESTÁ NO ES ÓBICE PARA DEJAR LATENTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE SUSTRAIGA AL MENOR CON FINES DE TRAFICO DE MENORES. POR OTRA PARTE NUESTRO CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN SU NUMERAL 284, DISPONE SÓLO LA SUBSTRACCIÓN DE MENORES LO QUE QUEDA LEJOS DE LA DEFINICIÓN QUE LA CONVENCIÓN DE MERITO ESTABLECE, ADEMÁS DEBEMOS RECORDAR PARA QUE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD ILÍCITA DE TRAFICO DE MENORES PRIMERO SE ORIGINA CON LAS CONDUCTAS DE

SUBSTRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL MENOR. EN CUANTO A LA FIGURA DE LA RETENCIÓN, LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES LOS DELINCUENTES DEL TRÁFICO DE MENORES, ÉSTOS CUENTAN CON EL APOYO DE CENTROS O CASAS CLANDESTINAS CUYO OBJETIVO ES LA RETENCIÓN MIENTRAS SE TRASLADA AL MENOR. RAZÓN POR LA CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONEMOS MODIFICAR EL ARTÍCULO EN COMENTO, PARA INCLUIR LA RETENCIÓN DE MENORES A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DE ESTA CONDUCTA DELICTIVA. POR LO QUE SEÑORES LEGISLADORES, ESTAMOS A TIEMPO OTORGARLES A LAS AUTORIDADES PERSECUTORAS DEL DELITO LOS MECANISMOS LEGALES NECESARIOS, PARA IMPEDIR EL PERJUICIO Y LAS CONSECUENCIAS EN CONTRA DE LOS MENORES QUE SON OBJETO DE LA CONDUCTA ILEGAL DE SUS PARIENTES, Y POR OTRA PARTE PARA PREVENIR EL CRECIMIENTO DE ESTE PROBLEMA SOCIAL DEL TRAFICO DE MENORES QUE PUEDE CONSIDERARSE DE ALTO RIESGO PARA NUESTRA NIÑEZ. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE A ESTA LEGISLATURA APROBAR EL SIGUIENTE:

DECRETO. PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 284.- A LOS PADRES, ABUELOS Y PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA SUSTRAIGAN A LOS MENORES DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN, DESPLAZÁNDOLOS DEL CONTROL DE QUIEN TENGA MATERIALMENTE LA CUSTODIA O LA

PATRIA POTESTAD, O BIEN LO RETENGA SIN VOLUNTAD DE ÉSTE, SE LES APLICARA UNA SANCIÓN DE DOS A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 10 A 30 CUOTAS. SE ENTIENDE QUE EXISTE CAUSA JUSTIFICADA, ENTRE OTRAS, EN CASO DE EBRIEDAD, TOXICOMANÍA, GOLPES, AMENAZAS FALTA DE MINISTRACIÓN DE ALIMENTOS DE FORMA REITERADA Y MALOS TRATOS. SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ

VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. MEDIANTE UN OFICIO NUMERO C.J.A./1090/2005 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2005, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, ENVIÓ A ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDÍA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARGUMENTANDO EN EL ESCRITO LA NECESIDAD DE REALIZAR ESTAS REFORMAS CON MOTIVO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS MEDIANTE LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA RECIÉN CREADA DEPENDENCIA

DENOMINADA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CUYAS ATRIBUCIONES SON LAS QUE LE OTORGA LA MENCIONADA LEY EN SU ARTÍCULO 29. UNA DE LAS RAZONES POR LA CUAL EL C. GOBERNADOR A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA ARGUMENTO LA NECESIDAD DE HACER CAMBIOS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE LA MENCIONADA DEPENDENCIA CON LA NUEVA LEY ORGÁNICA, ES LA ENCARGADA ENTRE OTROS ASUNTOS DE, CITO: “VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIO DEL GOBIERNO; NORMAS Y CRITERIOS PARA SU ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO; PROGRAMAR, REALIZAR Y CELEBRAR CONTRATOS RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, ESTABLECER PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE TENGAN POR OBJETO SERVIR COMO LOCALES DE LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES E INTERVENIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, COMODATO, DONACIÓN Y DEMÁS EN LOS TÉRMINOS QUE SE AFECTE EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE LAS ANTERIORES ATRIBUCIONES QUE TIENE LA MENCIONADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EN EL OFICIO QUE MOTIVO LA INICIATIVA DE REFORMAS EN COMENTO, NO SE DESPRENDE EN NINGÚN MOMENTO QUE ÉSTAS SEAN PARA MODIFICAR EL ESQUEMA

FINANCIERO DEL ESTADO, SINO QUE ERAN REALIZADAS, ADICIONAL A LO ANTES MENCIONADO, PARA DEFINIR DE MANERA CLARA Y PRECISA LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO. LO ANTERIOR SE TRAE A CONSIDERACIÓN. YA QUE MEDIANTE EL MENCIONADO OFICIO SE PROPUSO REFORMAR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERMITIENDO QUE EL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O FIDEICOMISOS, PUEDAN ADQUIRIR O RENTAR PAGANDO MONTOS SUPERIORES AL 20% SOBRE EL DICTAMEN QUE REALIZARA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, SITUACIÓN QUE SE TENIA CONTEMPLADA POR ESTE MISMO ARTÍCULO ANTES DE LA MENCIONADA REFORMA. ANTES DE LA REFORMA EN MENCIÓN EL ARTÍCULO QUE NOS OCUPA ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 111.- EL PRECIO DE LOS INMUEBLES QUE SE VAYAN A ADQUIRIR, ASÍ COMO EL MONTO DE RENTAS QUE PAGUE EL ESTADO O SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, NO PODRÁ SER SUPERIOR EN UN 20 % AL SEÑALADO EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO. EN LOS CASOS DE VENTAS, PERMUTAS O ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DEL ESTADO O DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR EN*

UN 20 % AL SEÑALADO EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO". PARA PASAR A ESTABLECER, CON LA REFORMA, LO SIGUIENTE: ARTICULO 111.- EN LOS CASOS DE ENAJENACIONES, PERMUTAS, ARRENDAMIENTOS, GARANTÍAS O CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELATIVO A LOS INMUEBLES DEL ESTADO O DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS ENTIDADES PARAESTATALES, EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR EN UN 20% DEL SEÑALADO EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE EN MATERIA DE CATASTRO. DEJAR ABIERTOS LOS MECANISMOS POR LOS CUALES SE NORMA LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES PERMITIR QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA HACER MAL USOS DE LOS RECURSOS DEL ESTADO EN PERJUICIO DE LOS NUEVOLEONESES, ADQUIRIENDO PREDIOS Y PAGANDO RENTAS A PRECIOS FUERA DE TODA RAZÓN, PERO GRACIAS A LA REFORMA APROBADA, DENTRO DE LA LEY. ES POR CONSIGUIENTE Y CON UNA VISIÓN DE ESTABLECER LAS NORMAS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, ES QUE VEMOS NECESARIO QUE LA REFORMA PLANTEADA POR EL OFICIO ANTES MENCIONADO Y APROBADA POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE DECRETO 400 PUBLICADO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SE VUELVA A REFORMAR DE TAL

MANERA QUE SE RESTITUYA EL LÍMITE CONTEMPLADO EN LA PROPIA LEY ANTES DE LA REFORMA PREVIAMENTE REFERIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS SU APOYO PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 111 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 111.**- EL PRECIO DE LOS INMUEBLES QUE SE VAYAN A ADQUIRIR, ASÍ COMO EL MONTO DE LAS RENTAS QUE PAGUE EL ESTADO O SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, NO PODRÁ SER SUPERIOR EN UN 20% AL SEÑALADO EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO. EN LOS CASOS DE VENTAS, PERMUTAS O ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DEL ESTADO O DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR EN UN 20% AL SEÑALADO EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE EN MATERIA DE CATASTRO. **TRANSITORIOS. ÚNICO.**- LA PRESENTE REFORMA ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 31 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4576, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4576

FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2007, A LAS 9:22 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4576)** **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE JUNIO DEL 2007, **EL EXPEDIENTE 4576, PROMOVIDO POR EL C. DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2006 Y 2007, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE RECENTEMENTE UN MEDIO DE**

COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, PÚBLICO INFORMACIÓN SOBRE PRESUNTOS FAVORITISMOS EN CONTRATOS POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. EXPONE QUE EN LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA SE SEÑALA A UNA PERSONA DE NOMBRE MARCELA CUEVA VILLARREAL, QUIEN SE OSTENTA PRESUNTAMENTE COMO REPRESENTANTE DE DIVERSAS EMPRESAS, QUE HAN GANADO CONCURSOS DE LA PARAESTATAL. MENCIONA COMO EJEMPLO LA LICITACIÓN 48062003-12-07, QUE CORRESPONDE AL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POR UN VALOR DE \$7 MILLONES 958 MIL 640 PESOS Y QUE GANÓ LA EMPRESA MG Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., DICHA EMPRESA, INDICA LA NOTA PERIODÍSTICA, NO FACTURÓ MÁS DE UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS EN UN AÑO, POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO PARA PODER LICITAR. EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA MISMA SITUACIÓN MENCIONA EL REPORTE, SE DIO EN EL CONCURSO QUE GANÓ LA EMPRESA CONFECCIONES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., PARA SUMINISTRAR UNIFORMES A EMPLEADOS DE LA PARAESTATAL, POR UN MONTO DE \$3 MILLONES 837 MIL 450 PESOS, EMPRESA QUE FUE REPRESENTADA TAMBIÉN POR LA MISMA PERSONA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD. POR LO QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, QUE LO MÁS CLARO ES LO MÁS TRANSPARENTE, Y ES EVIDENTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE

MONTERREY, I.P.D., DEBE ACLARAR ESTA INFORMACIÓN PARA EVITAR DUDAS EN LA OPINIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO EXPONE EL PROMOVENTE, EFECTIVAMENTE APARECE DENTRO DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D., LAS LICITACIONES: NÚMERO 48062003-012-07 REFERENTE AL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SISTEMA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA DESINFECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CADEREYTA, GARCÍA Y LINARES, NUEVO LEÓN”. SU LICITACIÓN FUE REALIZADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007, Y ADJUDICADA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA MG Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$7'958,640.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE FUERA REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL SR. JOSÉ MARIO GARZA GONZÁLEZ. ASÍ COMO, TAMBIÉN LA LICITACIÓN NÚMERO 48062003-007-07 SEÑALADA POR EL PROMOVENTE, Y EN LA CUAL SE REFIERE AL “SUMINISTRO ANUAL DE UNIFORMES PARA PERSONAL

MASCULINO EN COLOR ÁMBAR Y AZUL", Y LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007, ADJUDICADA A LA EMPRESA CONFECCIONES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$3'837,750.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) COMPARCIENTO COMO REPRESENTANTE DE DICHA EMPRESA EL LIC. JOSÉ ABELARDO ARAIZA GONZÁLEZ. EN OBSERVANCIA A PODER ACTUAR CON OBJETIVIDAD Y QUE SE PUEDA ACLARAR SI REALMENTE SE ASIGNARON CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LAS LICITACIONES, ESTA COMISIÓN ESTA DE ACUERDO EN INSTRUIR A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS REFERIDAS LICITACIONES Y DESCARTAR MALOS MANEJOS EN LA ADJUDICACIÓN DE DICHAS CONVOCATORIAS CELEBRADAS Y REALIZADAS POR LA PARAESTATAL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., EN LA REVISIÓN DE SUS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y 2007, DEL ORGANISMO

PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2006 Y 2007 DE LA PARAESTATAL AGUA Y DRENAJE, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS CONCURSOS Y LICITACIONES, LO ANTERIOR ATENDIENDO LA INQUIETUD DE ALGUNOS LEGISLADORES, PARA QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTA SOBERANÍA, EN SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DE LAS

CUENTAS PÚBLICAS DEL ORGANISMO EN CITA, ANALICE Y DETERMINE SI LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA PARAESTATAL CUMPLIERON CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES. EN ESTE SENTIDO SÓLO DESEO PUNTUALIZAR QUE COINCIDO CON EL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE ES IMPORTANTE, QUE SIENDO ESTE CONGRESO QUIEN ANALIZA Y APRUEBA LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL, CONTEMOS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, PARA QUE AL MOMENTO DE CUMPLIR CON LA LABOR ENCOMENDADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, REVISEMOS Y EVALUEMOS OBJETIVAMENTE EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. EN TAL VIRTUD Y SIENDO CONGRUENTES CON NUESTRA POSTURA DE APOYAR LA LABOR LEGISLATIVA DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES QUE SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMO PODER LEGISLATIVO TENEMOS LA FACULTAD DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, CON EL FIN DE QUE SEAN UTILIZADOS CORRECTA Y EFECTIVAMENTE, Y EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DUDA DE ALGÚN

PROCEDER DE ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS DEL ESTADO, SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LA MISMA. ES POR LO ANTERIOR QUE SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS, EN OBSERVANCIA PODER ACTUAR CON OBJETIVIDAD Y QUE SE PUEDA ACLARAR SI REALMENTE SE ASIGNARON CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE SE LLEVAN A CABO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LO ANTES MENCIONADO ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERA QUE LOS CIUDADANOS MERECEN UN DEBIDO RESPETO, Y ES NUESTRO DEBER LEGISLAR CON OBJETIVIDAD Y CERTIDUMBRE. LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, REFIERE UNA REVISIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CONCURSOS Y LICITACIONES DEL ORGANISMO

PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEBERÁN SER ACLARADOS EN TIEMPO Y EN FORMA POR TENER ÉSTE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A SUS ACTUACIONES DE MANERA OBJETIVA Y APEGADA A DERECHO. POR LO ANTERIOR, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SUSCRITOS A LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTARÁN A FAVOR DE QUE SE ACLARE, EN SU MOMENTO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. POR LO QUE LES PEDIMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4576.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4773, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4773 FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2007 A LA 09:22 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. NOE TORRES MATA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4773) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4773, **PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUÁL SOLICITAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO, QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEL EJERCICIO FISCAL 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES, OCASIONADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE PRONUNCIAN A FAVOR DE EXIGIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE EL PRÓXIMO AÑO, DESTINE MAYORES PARTIDAS PRESUPUÉSTALES PARA OBRAS PLUVIALES, DEBIDO A LAS DESGRACIAS HUMANAS Y MATERIALES QUE NUESTRA COMUNIDAD HA SUFRIDO Y SIGUE SUFRRIENDO POR LAS CONTINGENCIAS NATURALES. TAMBIÉN MANIFIESTAN, QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXIJA A LA FEDERACIÓN MANTENER EL NIVEL DE APORTACIONES FEDERALES PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, YA QUE ES UNA ENTIDAD CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES

OCASIONADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. SEÑALAN QUE EL DRENAJE PLUVIAL HA SIDO UN TEMA RECURRENTE EN LOS DEBATES EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES CADA VEZ QUE LLUEVE SALE A RELUCIR LA NECESIDAD DE MAYOR INVERSIÓN EN ÉSTA MATERIA. POR ELLO, LA DISCUSIÓN SOBRE LOS MONTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, HA SIDO EL CENTRO DE LA POLÉMICA A LA HORA DE DEFINIR LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS, TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS. INDICAN QUE A PARTIR DEL DESASTRE PROVOCADO POR EL HURACÁN GILBERTO, OCURRIDO HACE 19 AÑOS, FUE QUE LOS PODERES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, TOMARON MAYOR CONCIENCIA EN LA PREVENCIÓN, Y VALORARON EL DRENAJE PLUVIAL COMO UN FACTOR DE DISMINUCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS. SIN EMBARGO, EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE A PESAR DE LAS TRAGEDIAS Y DESTROZOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS, EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL TODAVÍA PREVALECE LA IDEA DE QUE INVERTIR EN DRENAJE PLUVIAL NO ES REDITUABLE POLÍTICAMENTE. REAFIRMAN LO ANTERIOR POR LA CAÍDA EN LA INVERSIÓN EN MATERIA DE DRENAJE PLUVIAL, POR PARTE DE LA PARAESTATAL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS; A PESAR DE QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SE COMPROMETIÓ A DARLE AL DRENAJE PLUVIAL LA MÁS ALTA PRIORIDAD DENTRO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE EN EL AÑO 2003, SE DESTINARON \$977 MILLONES DE PESOS A OBRAS DE

DRENAJE PLUVIAL, EN EL 2004 FUERON \$735 MILLONES, EN EL 2005 \$342 MILLONES, EN EL 2006 DECAYÓ A \$63 MILLONES Y DURANTE ESTE AÑO SE REDUJO A \$16 MILLONES DE PESOS, AUNQUE SIN DEJAR DE RECONOCER QUE DURANTE ESOS AÑOS SE LOGRARON APORTACIONES FEDERALES SUPERIORES A LOS 200 MILLONES DE PESOS. RECUERDAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL AÑO 2004, LOS DIPUTADOS DE OPOSICIÓN DE LA PASADA LEGISLATURA, SOLICITARON AL C. GOBERNADOR, SUSPENDER UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE SPOT DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN DONDE SE DECLARABA QUE SU ADMINISTRACIÓN HABÍA INVERTIDO MIL 700 MILLONES DE PESOS EN OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL. YA QUE DICHA INFORMACIÓN ERA INEXACTA, PUES EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2004, SOLO ESTABA CONTEMPLADA LA PARTIDA DE \$735 MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS COLECTORES. ERA EVIDENTE QUE EN ESE AÑO LO QUE SE BUSCABA ERA HACER UNA COMPARACIÓN ENTRE DOS ADMINISTRACIONES, LO GASTADO POR LA ANTERIOR EN SEIS AÑOS Y POR LA ACTUAL EN TAN SOLO NUEVE MESES. POR LO QUE EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE ESTÁN CONSCIENTES DE QUE LA INVERSIÓN PARA OBRAS PLUVIALES HA RESPONDIDO A LA EMERGENCIA, PERO SIGUE SIENDO UN RECLAMO CIUDADANO, PORQUE LAS INUNDACIONES AÚN NO SE HAN RESUELTO. EN TAL VIRTUD, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGÓ SU VOTO A FAVOR DE INCLUIR ESTE ASUNTO EN LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA PARA EL ACTUAL

PERÍODO, CON EL FIN DE QUE EN LA LEY DE EGRESOS SEA CREADO UN FONDO PARA DRENAJE PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS. NO OBSTANTE CREEN QUE ESTA ACCIÓN RESULTARÁ INSUFICIENTE SI NO SE GESTIONAN MÁS RECURSOS A NIVEL FEDERAL. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INVERSIÓN EN DRENAJE PLUVIAL DEBE SER CONSIDERADA COMO DE LA MÁS ALTA PRIORIDAD. LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007 FORTALECEN ESA ELECCIÓN, YA QUE OCASIONARON NUMEROSOS DAÑOS Y PÉRDIDAS HUMANAS. ES DE CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2006 Y 2007 DE LA FEDERACIÓN, SE CONTEMPLARON DENTRO DEL FONDO METROPOLITANO \$1,000 MILLONES Y \$3 000 MILLONES DE PESOS, RESPECTIVAMENTE. PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2008 ESTÁN SOLICITANDO \$6,000 MILLONES DE PESOS, LOS GOBERNADORES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LOS CUALES SE PRETENDE PRIORIZAR PROYECTOS EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y VIALIDADES DEL VALLE DE MÉXICO. ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE ETIQUETE DE

IGUAL MANERA UN FONDO METROPOLITANO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ADEMÁS DEL ETIQUETADO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SE PROMETEN RECURSOS, PERO NO SE ETIQUETAN CLARAMENTE O DEBIDAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y AL FINAL NO SE DISTRIBUYEN O NO SON LO SUFFICIENTES PARA ENFRENTAR LA GRAN PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS DEL PAÍS DENSAMENTE POBLADAS. PARA EVITAR TAL SITUACIÓN, SOLICITAMOS EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO 23 ETIQUETE RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIONES Y FONDOS METROPOLITANOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. CON EL PROPÓSITO DE PODER AFRONTAR Y DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DEL DRENAJE PLUVIAL QUE TANTO AQUEJA AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASIMISMO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE TIENE COMO OBJETIVO ATENDER DE FORMA PRIORITARIA LO CONCERNIENTE AL FENÓMENO METROPOLITANO, MISMO QUE INCLUYE LOS ÁMBITOS TANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO DE LAS CIUDADES DE GUADALAJARA Y MONTERREY. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE

CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL A LA ENTIDADES FEDERATIVAS, CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES POR CAUSAS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO 23 ETIQUETE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS: INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EN EL FONDO METROPOLITANO DE MONTERREY, CON EL PROPÓSITO DE PODER AFRONTAR Y DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DEL DRENAJE PLUVIAL QUE TANTO AQUEJAN AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASIMISMO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE TIENE COMO OBJETIVO ATENDER DE FORMA PRIORITARIA LO CONCERNIENTE AL FENÓMENO METROPOLITANO, MISMO QUE INCLUYE LOS ÁMBITOS TANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO DE LAS CIUDADES DE

GUADALAJARA Y MONTERREY. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL EXPEDIENTE 4773 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE NUESTRO TRABAJO COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS. CABE MENCIONAR QUE POR LA SEGURIDAD Y ADEMÁS TAMBIÉN POR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL, Y ESTO HAGO REFERENCIA PORQUE EN EL CASO DE LAS OBRAS PLUVIALES AÚN NOS FALTA MUCHO POR HACER Y DE ESTO PUES OBVIAMENTE NOS DAMOS CUENTA CADA VEZ QUE LLUEVE, DONDE FAMILIAS SE QUEDAN SIN HOGAR, VEN AFECTADO SU PATRIMONIO, SUFREN SEVEROS DAÑOS POR LAS INUNDACIONES Y ADEMÁS DEL CAOS VIAL QUE SE PROVOCΑ CADA

VEZ QUE ESTO OCURRE, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE EN OCASIONES OCURREN MUERTES POR ESTA SITUACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL SE SOLICITA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES POR CAUSAS DE ESTOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO NUEVO LEÓN, SE HAN VISTO AFECTADOS RECURRENTEMENTE POR INTENSAS LLUVIAS EN UNA ESCALA SIN PRECEDENTES. EN NUESTRA ENTIDAD ESTOS FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS HAN OCASIONADO SERIOS DAÑOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS, Y EN EL CASO DE LOS DEL ÁREA METROPOLITANA HAN OCASIONADO GRAVE DETERIORO A LAS VIALIDADES Y EN MÁS DE UNA OCASIÓN, PÉRDIDAS PATRIMONIALES Y PÉRDIDAS HUMANAS. EN ESE SENTIDO RESULTA IMPOSTERGABLE UNIR ESFUERZOS PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A ESTA PROBLEMÁTICA, A FIN DE LOGRAR UN

AUMENTO EN LOS MONTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, PROVENIENTES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA FEDERACIÓN. POR ESTA RAZÓN, LOS MIEMBROS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, APOYAMOS LA PRESENTE SOLICITUD PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO FEDERAL, QUE DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EN ESTA ENTIDAD, E IGUALMENTE QUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO 23 SE ETIQUETEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ENTIDAD Y SE CREE ASÍ UN FONDO METROPOLITANO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PREOCUPADA POR LOS ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES POR CAUSAS DE LA NATURALEZA, MIRA CON BUENOS OJOS LA DISPOSICIÓN DE ESTA COMISIÓN A LA OBSERVANCIA DE TAL ACUERDO TOMADO. CREEMOS QUE ESTA LEGISLATURA APLICADA EN CONSENSOS DE ACUERDOS ENCAMINADOS A MEJORAR LAS

CONDICIONES DE VIDA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, PODRÁ SACAR ADELANTE EN CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, ESTA PROBLEMÁTICA QUE AL PASO DE LOS AÑOS AGRAVA CADA DÍA MAS AL CIUDADANO CON DAÑOS PATRIMONIALES, PÉRDIDAS Y ENORMES CAOS VIALES, RAZÓN DE ELLO POR UN INEFICIENTE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL. POR LO TANTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y EMITIRÁ SU VOTO A FAVOR Y EXHORTANDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HAGAMOS LO PROPIO EN BIEN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4773 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4339, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4339, FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 13:34 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4339) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS FUE TURNADO**

PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2006, EL **EXPEDIENTE 4339**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. **VERÓNICA ANNEL MARTÍNEZ RUIZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA LIBERTAD DE TRABAJO. ANTECEDENTES.**- REFIERE LA PROMOVENTE QUE LA LIBERTAD DE TRABAJO QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL, PERMITE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE OTORGAR AL GOBERNADO LA FACULTAD DE ELEGIR, SELECCIONAR O DECIDIR LA ACTIVIDAD, OFICIO O PROFESIÓN QUE MÁS LE ACOMODE; SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DEL PROPIO PRECEPTO, SE ENTIENDE CLARAMENTE QUE NO ES ABSOLUTA, IRRESTRICTA E ILIMITADA, SINO QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN ATENDERSE, SU EJERCICIO SE CONDICIONA A LA SATISFACCIÓN DE PRESUPUESTOS. SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 78 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO RESPETA LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE PROFESIÓN, YA QUE PRIVA DE DERECHOS DE EJERCER LA PROFESIÓN EN LAS CAUSAS QUE SE SIGUEN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, YA QUE EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES MUY CLARA AL ESTABLECER CATEGÓRICAMENTE QUE “LA LEY DETERMINARÁ EN CADA ESTADO, CUÁLES SON LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TÍTULO PARA SU

EJERCICIO, LAS CONDICIONES QUE DEBAN LLENARSE PARA OBTENERLO Y LAS AUTORIDADES QUE HAN DE EXPEDIRLO”, Y DESDE EL MOMENTO MISMO QUE EL PROFESIONISTA DE LA CARRERA DE ABOGADO CUMPLE CON LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA SU APROBACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULO PROFESIONAL QUE CUMPLE CON LA LEGALIZACIÓN DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUIEN CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, ASÍ MISMO POR ENCONTRARSE REGISTRADO DEBIDAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, EL PROFESIONISTA SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIOS DEL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. INDICA QUE ES DE ESTA MANERA QUE SE TRANSGREDE EN PERJUICIO DE TODO ABOGADO TITULADO EL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONSAGRA LA LIBERTAD DE TRABAJO Y QUE SEÑALA COMO ÚNICO REQUISITO PARA SU EJERCICIO, EL QUE ÉSTA SEA LÍCITO, NO CONTRARIO A LAS LEYES Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ELLAS. AHORA BIEN, EXPONE QUE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO, COMO LEY ESPECIAL DE LA MATERIA, HACE ALUSIÓN A LAS PROFESIONES QUE REQUIEREN TÍTULO PARA SU EJERCICIO, AL PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLA Y A LAS AUTORIDADES PARA DAR EL TÍTULO, PERO EN NINGÚN MOMENTO AUTORIZA AL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A SER EL ENCARGADO DE VERIFICAR LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD MEDIANTE EL REGISTRO DEL TÍTULO ANTE ÉL. APUNTA QUE LA LIBERTAD DE TRABAJO NO PUEDE SER RESTRINGIDA POR LEGISLACIÓN ALGUNA, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA DE RUBRO: “LIBERTAD DE TRABAJO. EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE RESTRINGIR ESA GARANTÍA A GOBERNADOS EN PARTICULAR”, MISMA QUE ES CLARA AL ESTABLECER EN SU CONTENIDO QUE “... DEL ANÁLISIS CUIDADOSO DEL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESPRENDE QUE EL PODER LEGISLATIVO PUEDE, AL EMITIR UNA LEY, RESTRINGIR LA LIBERTAD DE TRABAJO DE UNA MANERA GENERAL, IMPERSONAL Y ABSTRACTA, DETERMINANDO QUE UNA ACTIVIDAD ES ILÍCITA, PERO DE NINGUNA MANERA PUEDE ESTABLECER RESTRICCIONES A ESA GARANTÍA EN RELACIÓN CON GOBERNADOS EN PARTICULAR, AUNQUE ÉSTOS SE MENCIONEN DE MODO IMPLÍCITO, DE MODO TAL QUE UNA VEZ APLICADA A ELLOS LA DISPOSICIÓN, ÉSTA PIERDA SU EFICACIA. LA RAZÓN RADICA EN QUE LA LEY DEBE TENER LOS ATRIBUTOS SEÑALADOS Y, ADEMÁS, EN QUE EL PROPIO PRECEPTO CONSTITUCIONAL RESERVA A LA FUNCIÓN JUDICIAL Y A LA ADMINISTRATIVA ESE TIPO DE RESTRICCIONES PERSONALES AL DETERMINAR QUE LA LIBERTAD OCUPACIONAL PUEDE VEDARSE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, Y POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA

LEY, CUANDO SE AFECTEN DERECHOS DE LA SOCIEDAD". CITA QUE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DISTRITO FEDERAL, CONVIENEN EN SUS ARTÍCULOS 15 Y 24 RESPECTIVAMENTE QUE SE ENTIENDE POR EJERCICIO PROFESIONAL *"...LA REALIZACIÓN HABITUAL A TÍTULO ONEROso O GRATUITO DE TODO ACTO O A LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO PROPIO DE CADA PROFESIÓN, AUNQUE SOLO SE TRATE DE SIMPLE CONSULTA O LA OSTENTACIÓN DEL CARÁCTER DE PROFESIONISTA POR MEDIO DE TARJETAS, PACAS O INSIGNIAS DE CUALQUIER MODO..."* DE IGUAL MANERA, SOLO PODRÁN SUSPENDERSE ESOS DERECHOS MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA, POR VIOLACIÓN A LA PRESENTE LEY O A CUALQUIER OTRA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. ASIMISMO Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SOLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL CUANDO SE ATAQUEN DERECHOS DE TERCERO, POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN DERECHOS DE LA SOCIEDAD, NADA DE LO CUAL ACONTECE EN EL PRESENTE CASO, NO OBSTANTE DE LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DESACREDITAR EL CARÁCTER Y NO RECONOCER LOS DERECHOS DE REPRESENTACIÓN SIN MÁS CONDICIÓN NECESARIA QUE LA DE EXHIBIR

EL ORIGINAL DE LA CÉDULA PROFESIONAL. CONSIDERA QUE DE ESTA MANERA, PUEDE OBSERVARSE QUE LA LEY QUE DETERMINARA EN CADA ESTADO, CUALES SON LAS PROFESIONES QUE NECESITAN DE TÍTULO PARA SU EJERCICIO, LAS CONDICIONES QUE DEBAN LLENARSE PARA OBTENERLO Y LAS AUTORIDADES QUE HAN DE OBTENERLO Y LAS AUTORIDADES QUE HAN DE EXPEDIRLO TAL COMO LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL, LO ES LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CUYO NUMERAL 20 SE DESPRENDE QUE SOLO JURÍDICAMENTE ES POSIBLE QUE SE DECLARE LA SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS CIVILES DE UN PROFESIONAL, O SU INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, Y SERÁ NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES ESTAS INFORMEN AL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO A FIN DE QUE ÉSTE PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS QUE PROCEDAN, POR LO QUE DE NINGUNA MANERA ES PROCEDIMIENTO PARA PERDER DERECHO DE REPRESENTACIÓN PROPIO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE ABOGADO, LA LIMITACIÓN QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA IMPONE A LA LIBERTAD DE PROFESIÓN. REFIERE QUE DE LA CITA DEL PRECEPTO 49 DE LA CITADA LEY, SE INTELIGE QUE EL ENCARGADO DE LLEVAR UN REGISTRO LO ES DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE TIENE A SU CARGO TAMBIÉN, LA SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO, SEGÚN EL NUMERAL 48 CITADO. SUBRAYA QUE SI SE OBSERVA CUIDADOSAMENTE LAS CONDICIONES

ESTABLECIDAS POR EL PRECEPTO EN CITA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON LAS QUE SE FACULTA A LAS LEYES DE LOS ESTADOS SE CONTRAEN A DOS ÚNICAS SITUACIONES QUE SON LA DE DETERMINAR CUÁLES SON LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO Y LA DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA OBTENERLO, Y EN NINGÚN MOMENTO SE FACULTA A LOS ESTADOS PARA LEGISLAR CON RELACIÓN A LA IMPOSICIÓN DE CARGAS COMO LO ES LA DE UN REGISTRO DEL TÍTULO ANTE LAS DEPENDENCIAS LOCALES, Y EN ESTE CASO ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. LO ANTERIOR ES TAN EXACTO QUE LA PROPIA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO, EN NINGÚN MOMENTO AUTORIZA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A SER ENCARGADO DE VERIFICAR LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD MEDIANTE EL REGISTRO DEL TÍTULO ANTE ÉL. EN NUESTRO SISTEMA MEXICANO -EXPONE- NORMALMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE AL ABROGARSE UN ORDENAMIENTO JURÍDICO ES DECLARAR LA ABROGACIÓN DEL MISMO Y ADEMÁS, DEROGAR LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL NUEVO ORDENAMIENTO. ESTA FORMA DE ACTUAR, OBEDECE A LA EXISTENCIA DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES QUE SE EMITIERON CON FUNDAMENTO EN EL ORDENAMIENTO ABROGADO, QUE PUEDEN RESULTAR CONGRUENTES O NO CON LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE EL ORDENAMIENTO QUE ABROGÓ EL ANTERIOR. DE LO ANTERIOR SE

COLIGE QUE ES FACTIBLE EL QUE SÓLO SE DEROGUEN AQUELLAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL NUEVO ORDENAMIENTO, PUDIENDO SUBSISTIR LAS QUE NO LO CONTRAVENGAN, SINO, POR EL CONTRARIO, QUE SE AJUSTEN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, LO QUE SIGNIFICA QUE SUBSISTA LA EFICACIA JURÍDICA DE ESAS DIVERSAS DISPOSICIONES QUE NO SE OPONGAN AL NUEVO ORDENAMIENTO. LA DEROGACIÓN ES LA PRIVACIDAD PARCIAL DE LOS EFECTOS DE UNA LEY, ESTO ES, LA VIGENCIA DE ALGÚN PRECEPTO, PERO NO ASÍ DE TODO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE CONTIENEN. APUNTA A QUE DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 72, INCISO F), Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE DESPRENDE QUE PARA REFORMAR O DEROGAR UN PRECEPTO LEGAL, ELLO DEBE HACERSE MEDIANTE OTRO LEGAL DE LA MISMA JERARQUÍA, O SEA, EMANADO FORMALMENTE DEL MISMO ÓRGANO LEGISLATIVO, PODER LEGISLATIVO FEDERAL O LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, Y CON LOS MISMOS REQUISITOS DE VOTACIÓN, PROMULGACIÓN Y REFRENDO. O SEA, QUE COMO LA LEY FEDERAL PREVALECE SOBRE LA LOCAL, PRINCIPIO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 133, UNA DISPOSICIÓN FEDERAL SÓLO PODRÁ SER DEROGADA POR OTRA DE LA MISMA NATURALEZA. ENTONCES CUANDO LA LEY ANTERIOR CONTIENE DISPOSICIONES ESPECIALES, QUE ESTABLECEN CASOS DE EXCEPCIÓN A LAS REGLAS GENERALES, ES CLARO QUE LA LEY NUEVA QUE SÓLO CONTENGA DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL NO PUEDE DEROGAR TÁCITAMENTE A LA DISPOSICIÓN ESPECIAL DE LA LEY

ANTERIOR, PORQUE ÉSTA ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL, EXCEPCIÓN QUE FUE REQUERIDA POR EL MISMO LEGISLADOR, POR LO TANTO LA LEY GENERAL NUEVA DEL MISMO RANGO FEDERAL O LOCAL, NO PUEDE DEROGAR TÁCITAMENTE A LA LEY ESPECIAL VIEJA, PERO SÍ PUEDE DEROGARLA EXPRESAMENTE; Y LA DISPOSICIÓN ESPECIAL NUEVA, SÍ PUEDE DEROGAR TÁCITAMENTE LA DISPOSICIÓN ESPECIAL VIEJA. POR OTRO LADO, EL TÉRMINO ABROGAR QUE DERIVA DEL LATÍN “ABROGATIO”, IMPLICA ANULAR, SIGNIFICA LA SUPRESIÓN TOTAL DE LA VIGENCIA Y, POR LO TANTO, DE LA OBLIGATORIEDAD DE UNA LEY. DESTACA, QUE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 3º. DE LA LEY REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE MENCIÓN A UNA EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE DICHO REGISTRO, CUANDO SE TRATE DE TÍTULOS YA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, BAJO ESTA TESISURA, SUPONIENDO SIN CONCEDER, QUE NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE FLAGRANTE INCONSTITUCIONALIDAD DE PRECEPTOS 3º. Y 4º. DE LA LEY QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE MANERA QUE LO QUE SUCDE ES QUE ES EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUIEN CERTIFICA EL REGISTRO DEL TÍTULO, OBRANDO EN UN NÚMERO DE LEGALIZACIÓN. ES ASÍ QUE NO OBSTANTE LE MENCIÓN DEL ARTÍCULO QUE A LA LETRA DICE “... *LOS ABOGADOS QUE YA TUVIEREN REGISTRADO SU TÍTULO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE*

GOBIERNO, ANTERIORMENTE FACULTADA PARA ELLO, NO NECESITAN HACER EL NUEVO REGISTRO.” Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN I Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 9 DE OCTUBRE DE 2003, LAS SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL ESTADO Y LE CORRESPONDE ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL DESPACHO DE LOS VARIOS ASUNTOS ENTRE LOS CUALES DESTACA EL REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA O DE ENSEÑANZA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE PERSONAS QUE CONCLUIDOS SUS ESTUDIOS YA HAYAN DEMOSTRADO TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DENOMINADA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR, FACULTAD QUE SIGUE VIGENTE Y LA CUAL REALIZA LA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE UN TÍTULO PROFESIONAL. ES ASÍ QUE NO ES CONCEBIBLE QUE EN LOS REFERIDOS NUMERALES DE LA LEY QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLEZCA UNA CARGA ATENTATORIA CONTRA EL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL AL CRUZAR LOS LÍMITES DE LA CONSTITUCIONALIDAD

IMPIDIENDO LA LIBRE PROFESIÓN DEL CIUDADANO QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE BAJO LA TESITURA DE LAS LEYES ESPECIALES SECUNDARIAS APLICABLES QUE REGULAN LA APLICABILIDAD Y LA SALVAGUARDA DE LA LIBERTAD DE TRABAJO SE HAN ESTABLECIDO. SEÑALA QUE ESTE PRECEPTO ESTÁ IMPIDIENDO QUE LA IMPETRANTE DE GARANTÍAS, AHORA RECURRENTE, PUEDA INTERVENIR EN LA DILIGENCIAS O FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS “CLIENTES”, YA QUE POR NO MOSTRAR LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO INCONSTITUCIONALMENTE EXIGIDO, PIERDE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE SE OTORGAN LIMITATIVA Y CONDICIONALMENTE SI BIEN EN PERJUICIO DE LA PERSONA QUE AUTORIZA, PERO MÁS GRAVE AÚN ES QUE TAL AFECTACIÓN SE TRANSPOLA AL PROFESIONISTA AGRAVIÁNDOLE TAL ACTO DE MANERA PERSONAL Y MÁS QUE DIRECTA. POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LOS EFECTOS VIOLATORIOS DE LOS ACTOS IMPUGNADOS CONTINUARÁN ACTUALIZÁNDOSE EN PERJUICIO DE Y EN SU PARTE CONDUCENTE ES MUY CLARO AL CONSTREÑIR AL REGISTRO DEL TÍTULO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ADVIRTIENDO LA PÉRDIDA DE LA FACULTAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONIENDO LOS RECURSOS QUE PROCEDAN, OFRECER E INTERVENIR EN EL DESAHOGO DE PRUEBAS, INTERVENIR EN LA DILIGENCIACIÓN DE EXHORTOS, ALEGAR EN LAS AUDIENCIAS, PEDIR SE DICTE SENTENCIA O HACER PROMOCIONES PARA EVITAR LA CONSUMACIÓN DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD POR INACTIVIDAD

PROCESAL Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE RESULTE NECESARIO PARA LAS DEFENSAS DE LOS DERECHOS DEL AUTORIZANTE. DICHO PERJUICIO PROCESAL NO IMPLICA LA EXCLUSIÓN DE LA PRIVACIÓN DE UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL TRANSGREDIDA EN DETRIMENTO DE LA LIBERTAD DE LIBRE PROFESIÓN DE QUIEN EL PROPIO ARTÍCULO 78 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REFIERE COMO “PERSONAS DESIGNADAS” Y LE IMPONE UNA CARGA INMEDIATA A SU PERSONA. SOSTIENE QUE DE MANERA QUE AL IMPONER EL TRIBUNAL UNA CARGA EXCESIVA SIN TENER LA FACULTAD LEGÍTIMA PARA REALIZARLO, SE EXCEDE EN FACULTADES, YA QUE LA VIGENTE LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 48 Y 49 MENCIONAN. Y SI BIEN SE ENTIENDE LÓGICA Y NECESARIA LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL TÍTULO ANTE LOS TRIBUNALES, ES CONSABIDO QUE EN LO ECONÓMICO Y POR FALTA DE FACULTADES LEGÍTIMAS, CADA TRIBUNAL PARA EFECTOS DE CONTROL INTERNO LLEVA UN LIBRO DE REGISTRO DE CEDULAS PROFESIONALES. ENTONCES, EXPONE, DEBE RECONOCERSE QUE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTAL PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CÉDULA PROFESIONAL, RESULTA PRUEBA DIRECTA E IDÓNEA QUE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y SEGURIDAD CON QUE EL JUZGADOR DEBE CONTAR PARA PODER ARRIBAR A UN CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE PRUEBAN LA CALIDAD DEL CURSANTE. ESTO ES ASÍ TODA VEZ QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXPRESAMENTE DISPONE QUE NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA OBTENERLO, ASÍ ES QUE TAL EXIGENCIA NO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA CARGA EXCESIVA PARA EL PROFESIONISTA QUE ACTÚA, EN VIRTUD DE QUE PARA PODER EJERCER LEGALMENTE LA PROFESIÓN ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA REFERIDA DOCUMENTAL. NO OBSTANTE SI LO ES, LA CARGA IMPUESTA DE UN PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE TÍTULO Y DE LA CÉDULA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REGISTRO QUE POR TODAS LAS RAZONES ESGRIMIDAS, ESTIMO INCORRECTO. INDICA QUE AUN Y CUANDO MAS ADELANTE SE HACE MENCIÓN DE LA EXIGENCIA DE UN LIBRO DE REGISTRO DE CÉDULAS PROFESIONALES, EN DONDE PODRÁN REGISTRARSE LOS PROFESIONISTAS AUTORIZADOS, EN NINGÚN MOMENTO HACE PROSCRIPCIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON LAS FACULTADES AMPLIAS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES COMO LO HACE EL PROPIO ARTÍCULO 78 REFORMADO, DEL QUE NO REGISTRE SU TÍTULO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. AFIRMA QUE ES POR LO ANTERIOR QUE EL ARTÍCULO 78 VIOLENTE DE MANERA DOLOSA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES AL DERECHO DE LA LIBRE PROFESIÓN, HAYA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL YA REFERIDO REGISTRO EN LOS PRECEPTOS YA MENCIONADOS, RESULTAN SER UNA EXIGENCIA QUE ARBITRIARIAMENTE SE ESTIPULÓ, PARA ENTORPECER Y OBSTACULIZAR LA GARANTÍA MULTICITADA EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA Y

TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PARTICULARES EN PLENO Y LEGÍTIMO EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADOS CUMPLAN CON LAS CARGAS A QUE CONTRAE EL ARTÍCULO EN COMENTO Y EL 3º. Y 4º. DE LA LEY QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUN EN CONTRAVENCIÓN CON LA CONSTITUCIÓN Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. ES ENTONCES QUE DE UNA INTERPRETACIÓN EXACTA Y ATINADA DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL MULTICITADO LOS ACTOS IMPUGNADOS IMPONEN CARGAS QUE SI OBSTACULIZAN LA LIBERTAD DE PROFESIÓN POR LO QUE POR TODAS LAS RAZONES YA ESGRIMIDAS ESTIMO QUE LA SENTENCIA IMPUGNADA DEBERÁ SER OBJETO DE NUEVO ANÁLISIS POR ESTE H. TRIBUNAL COLEGIADO. A MANERA DE CONCLUSIÓN, REITERA QUE EXISTE VULNERACIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PORQUE EL PARTICULAR ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE EXTRALIMITA AL CONSIDERAR COMPETENTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA ENTENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES EXPEDIDOS POR UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA O DE ENSEÑANZA, A FAVOR DE PERSONAS QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS Y DEMOSTRARON TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, LO QUE DE ACUERDO CON LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2003, COMPETE EXCLUSIVAMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DENOMINADA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR, FACULTAD QUE ES VIGENTE Y SE HIZO USO DE ELLA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004 AL CERTIFICAR EL REGISTRO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA SUSCRITA RECURRENTE. DESTACA QUE ANTES DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 226 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE ENERO DE 2005 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO EN COMENTO, EL PROPIO ARTÍCULO ESTIPULABA DE MANERA CORRECTA EL TEMA DEBATIDO, Y EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES DE LA MATERIA EL ARTÍCULO 78 ANTERIOR A LA REFORMA NO ESTABLECÍA CARGAS MAYORES QUE LA SIMPLE EXHIBICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL, EN ATENCIÓN A LA INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EXIGIR OTRA DEUDA AL ABOGADO. ARGUYE QUE HOY POR HOY TAL NUMERAL ESTÁ IMPIDIENDO A LOS ABOGADOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS O FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS “CLIENTES”, YA QUE POR NO MOSTRAR LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO INCONSTITUCIONALMENTE EXIGIDO, PIERDE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE SE OTORGAN LIMITATIVA Y CONDICIONALMENTE, NO SOLO EN PERJUICIO DE LA PERSONA QUE AUTORIZA, SINO QUE MÁS GRAVE AÚN, LA

AFECTACIÓN SE TRANSPOLA AL PROFESIONISTA AGRAVIÁNDOLE TAL ACTO DE MANERA PERSONAL Y MÁS QUE DIRECTA. CONSIDERACIONES CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFIERE LA PROMOVENTE, ES DE ADVERTIRSE SU CLARO INTERÉS Y PREOCUPACIÓN POR QUE EXISTA UNA VERDADERA GARANTÍA DE LA LIBERTAD DE TRABAJO, EN LO PARTICULAR CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 5º. DE NUESTRA CARTA MAGNA CONTEMPLA LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE TRABAJO, LA CUAL SOLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCEROS O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. AHORA BIEN, LA DISPOSICIÓN QUE LA PROMOVENTE SEÑALA, ES DECIR, EL ARTÍCULO 78

DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO LIMITA DE MANERA DISCRIMINATORIA NI ALEATORIA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO, SINO QUE OBLIGA ÚNICAMENTE A REGISTRAR EL TÍTULO DE ABOGADO EN DERECHO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SINO QUE SU ESPÍRITU ES EL DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES CUALQUIER PERSONA QUE SE DIGA ABOGADO, PRETENDE JUSTIFICAR SU GRADO. LO ANTERIOR DE NINGUNA MANERA PUEDE INTERPRETARSE COMO ATENTATORIO DE GARANTÍAS, SINO POR EL CONTRARIO, SE PRETENDE QUE POR MEDIO DE ESTE REQUISITO LOS CIUDADANOS EN GENERAL SE ENCUENTREN PATROCINADOS EN LAS CONTIENDAS JUDICIALES POR VERDADEROS PROFESIONISTAS EN DERECHO CUYOS DOCUMENTOS QUE VALIDAN SUS ESTUDIOS HAYAN SIDO CONOCIDOS POR EL TRIBUNAL, ESTO CON INDEPENDENCIA DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROFESIONES EN EL ESTADO, PUESTO QUE DICHA LEY SOLO DETERMINA EN LO GENÉRICO, CUALES PROFESIONES REQUIEREN TITULO PARA SU EJERCICIO EN EL ESTADO. EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITA EL REGISTRO DE UN TÍTULO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE CONSUMA EN UN SOLO DÍA, MOTIVO POR EL CUAL NO PUEDE REPRESENTAR ATENTADO ALGUNO A LOS DERECHOS LABORALES DE PROFESIONISTA ALGUNO, Y EN CAMBIO, COMO YA SE DIJO, LA EXISTENCIA DE TAL DISPOSICIÓN LEGISLATIVA TIENE POR FIN ÚLTIMO, EL GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA

EL SER REPRESENTADOS POR VERDADEROS PROFESIONALES EN LA ABOGACÍA, POR LO TANTO ESTE REQUISITO LEJOS DE SER ATENTATORIO, PROMUEVE UN CLIMA DE SEGURIDAD Y CERTEZA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- RESULTA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA LIBERTAD DE TRABAJO PRESENTADA POR LA C. VERÓNICA ANNEL MARTÍNEZ RUIZ **SEGUNDO.** HÁGASE DEL PERSONAL CONOCIMIENTO AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA, QUE ESTABLECE COMO IMPROCEDENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 78, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA LIBERTAD DE TRABAJO. DENTRO DEL ANÁLISIS HECHO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OBSERVAMOS QUE DICHO ARTÍCULO NO ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO, EN ESPECÍFICO DEL EJERCICIO ES LA PROFESIÓN DEL ABOGADO, YA QUE SU REAL FINALIDAD, POR EL CONTRARIO DE LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PETICIÓN, ES DE PROTEGER AL CIUDADANO PARA QUE ESTO ENCUENTRE SE DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN JUICIO POR VERDADEROS PROFESIONISTAS, CUYOS DOCUMENTOS DE ESTUDIOS SE ENCUENTRAN VALIDADOS POR EL TRIBUNAL, ASÍ COMO REGISTRADOS MEDIANTE UN TRÁMITE QUE TOMA SÓLO UN DÍA. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONE AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DICTAMEN AL EXPEDIENTE 4339, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA, DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE DE DICHA INICIATIVA CONSIDERA QUE EL ALCANCE JURÍDICO DE DICHO NUMERAL DISCRIMINA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO, POR LO QUE PROPONE DEROGAR LA OBLIGACIÓN QUE LA MISMA GENERA. SIN EMBARGO, A JUICIO DE LOS INTEGRANTES A ESTA COMISIÓN PONENTE, EL ESPÍRITU DE LA NORMA EN COMENTO, NO ES DE NINGUNA MANERA DISCRIMINAR AL EJERCICIO DE ESTA PROFESIÓN, SINO QUE POR EL CONTRARIO LO QUE SE PROPONE ES CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CON QUE SUSTENTA A LOS ABOGADOS LITIGANTES, ES GARANTIZAR QUE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN UN PROCESO SE VEAN EFECTIVAMENTE REPRESENTADOS POR PROFESIONISTAS EN DERECHO. ES POR LO QUE CONSIDERO OPORTUNO EL PROYECTO EN DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES TODO CIUDADANO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDE CON EL ACUERDO TOMADO EN COMISIÓN, DE ESTABLECER

IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA RELACIÓN A LA LIBERTAD DE TRABAJO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL ANTERIOR PRECEPTO LEGAL PRIVA LOS DERECHOS DE EJERCER LA PROFESIÓN EN LAS CAUSAS QUE SIGUEN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREEMOS QUE NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA, YA QUE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DISPONE QUÉ PROFESIONES REQUIEREN TÍTULO Y CUÁLES NO REQUIEREN. POR LO QUE LES PEDIMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4339 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4394, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4394, FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 15:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4394) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE ENERO DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS CESAR NARANJO VISMITH, MAURICIO NAVARRO LLANAS Y MIGUEL JASSO JIMÉNEZ, ADEMÁS SE CONTIENEN LAS FIRMAS DE UN GRUPO DE CIUDADANOS APOYANDO LA PROPUESTA MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EN LA ESTACIONES, TÚNELES Y PASILLOS DE LOS ESPACIOS QUE COMPRENDEN LAS ÁREAS DE METRORREY, LOS ARTISTAS PUEDAN EXPONER SUS OBRAS Y ASÍ LIGAR LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL QUE EJERZA O PROMUEVA EL ESTADO. ANTECEDENTES: INDICAN LOS PROMOVENTES QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DE UN ESTADO, CARACTERÍSTICAS DE LAS CIUDADES DE PRIMER MUNDO Y VISIBLES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CONSIDERAN DE SUMA IMPORTANCIA EL QUE SE ABRAN MÁS ESPACIOS ENCAMINADOS A LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS CREADAS POR LOS ARTISTAS DE NUESTRA ENTIDAD A LA VEZ DE LOS QUE PROVENGAN DE OTROS ESTADOS Y DEL EXTRANJERO, Y ASÍ PODER ESTABLECER LAZOS CULTURALES Y SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, 66 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR, ASÍ**

COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS NUMERALES 1°, 2° FRACCIÓN IV, 4° FRACCIONES VI Y XI, 10 FRACCIÓN II, 13 FRACCIÓN IV, Y 17 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE TRANSPORTE COLECTIVO DENOMINADO “METRORREY”, PRESENTAN LA INICIATIVA DE LEY PARA DAR USO POR DECRETO COMO ESPACIO CULTURAL A CIERTAS ÁREAS DE LAS ESTACIONES, TÚNELES Y PASILLOS DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE QUE ARTISTAS INDEPENDIENTES Y LOS REPRESENTADOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN, PUEDAN HACER USO DE LAS ÁREAS MENCIONADAS PARA EXPONER SUS OBRAS, Y ASÍ LIGAR LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL QUE EJERZA Y PROMUEVA EL ESTADO. REFIEREN QUE EN CIUDADES COMO MÉXICO, D.F., GUADALAJARA Y OTRAS COMO NUEVA YORK, PARÍS, TOKIO Y MADRID, LAS INSTALACIONES DEL METRO, SON UTILIZADAS COMO ESPACIOS CULTURALES, EN LAS CUALES SE DESARROLLAN EXPOSICIONES DE PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, PROYECCIÓN DE CINE, INCLUSO MÚSICA Y TEATRO. POR EJEMPLO LA ESTACIÓN BENITO JUÁREZ DEL TREN LIGERO O METRO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LAS DIVERSAS ESTACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. INDICAN QUE NUESTRO ESTADO SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER DE VANGUARDIA EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, POR LO QUE NO SE DEBE ADMITIR QUE SE QUEDE EN EL REZAGO CULTURAL NUESTRA

ENTIDAD. AGREGAN QUE EN LOS ESPACIOS MENCIONADOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE “METRORREY” YA EXISTEN ÁREAS DEDICADAS A EXHIBIR PROPAGANDA COMERCIAL Y QUE HA DADO PAUTA AL NEGOCIO ESTABLECIDO, COMO SE PUEDE VER EN LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC, DONDE EXISTEN DIVERSOS LOCALES DONDE SE EXHIBE Y VENDE DIFERENTE MERCANCÍA (CELULARES, REVELADO DE FOTOGRAFÍA, REVISTAS, ROPA, ETC.), UBICADOS EN LA PLANTA BAJA Y EN LA ANTESALA DEL PRIMER PISO DE LOS ANDENES, ADEMÁS DE CONTAR CON UN PERIÓDICO TITULADO “EL TREN”. MENCIONAN ADEMÁS QUE TIENE INSTALADAS PANTALLAS Y ANUNCIOS LUMINOSOS EN LAS DIVERSAS ESTACIONES Y TÚNELES, COMO LAS QUE SE PUEDEN OBSERVAR ENTRE LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC Y ALDAMA, VINIENDO DE NORTE A SUR DEL LADO DERECHO, Y QUE ÉSTAS SE PUEDEN VER DESDE EL INTERIOR DE LOS VAGONES. INDICA ADEMÁS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EXPOSICIONES DE PINTURA Y FOTOGRAFÍAS POR EL MISMO ORGANISMO. SEÑALAN QUE LOS USUARIOS DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MAYORÍA SON PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, O BIEN QUE POR SUS HORARIOS DE TRABAJO O ESTUDIOS, NO COINCIDEN CON LOS DE LOS MUSEOS, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTOS FACTORES (DINERO Y TIEMPO) IMPIDEN Y DIFICULTAN AÚN MÁS LA ASISTENCIA A EVENTOS CULTURALES QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD. CONSIDERAN QUE SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO

SEÑALADO EN LAS LEYES YA INVOCADAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS DE GRAN IMPORTANCIA EL IMPULSAR LA CULTURA Y ESPECÍFICAMENTE A LOS TALENTOS NUEVOLEONESES, YA QUE EN NUESTRO ESTADO SE CUENTA CON UNA DIVERSIDAD DE MANIFESTACIONES PICTÓRICAS DIGNAS DE GRAN CALIDAD, Y QUÉ MEJOR PROPUESTA QUE SEA A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE METRORREY. LA ADECUACIÓN DE ESTOS ESPACIOS PARA EXHIBIR OBRAS CULTURALES COMO PINTURAS, ESCULTURAS, FOTOGRAFÍAS ENTRE OTRAS, SERÍA SIN DUDA UN IMPULSO IMPORTANTE PARA LOS ARTISTAS, ADEMÁS DE QUE CONTRIBUIRÍA AL DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD Y AL FOMENTO DE LA APRECIACIÓN ESTÉTICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE CALIDAD, LOGRANDO UN FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD REGIONAL. SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2º DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, ES A ESTE ÓRGANO

PÚBLICO A QUIEN LE CORRESPONDE PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE PROPENDAN A LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE CONSIDERAMOS FACTIBLE ENVIAR A CONARTE Y A METRORREY COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN, A EFECTO DE QUE SI A BIEN LO TIENEN, HAGAN SUYA LA PROPUESTA PRESENTADA A ESTE CONGRESO, Y REALICEN LOS TRÁMITES Y CONVENIOS NECESARIOS A FIN DE QUE EN LAS ESTACIONES, TÚNELES Y PASILLO DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE LOS ARTISTAS PUEDAN HACER USO DE ESTAS ÁREAS PARA EXPONER SUS OBRAS. ES DE MENCIONAR QUE ESTE CONGRESO EN VIRTUD DE TAN LOABLE Y ARMÓNICA PROPUESTA LA APOYA EN SU TOTALIDAD, LO ANTERIOR POR SU TENOR CONCEPTUAL E IMPULSO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS QUE SE TENDRÍAN POR LA CREACIÓN DE AMBIENTES SANOS Y DE APRECIACIÓN CULTURAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO AL

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE) Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, COMUNÍQUESE Y TÉNGASE POR ATENDIDO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LAS INICIATIVAS, SOLICITUDES Y PROPUESTAS CIUDADANAS QUE LLEGAN A ESTA CONGRESO, SIEMPRE DEBEN SER CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS POR NOSOTROS LOS LEGISLADORES, PUES SON UNA MANIFESTACIÓN DIRECTA Y CONCRETA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A LA QUE REPRESENTAMOS.

COMO LEGISLADORES DEBEMOS PROCURAR EN TODO MOMENTO QUE LA RESPUESTA QUE SE DEN A TALES SOLICITUDES SE ENCUENTREN APEGADAS A DERECHO Y APEGADAS A LA REALIDAD. EN ESE TENOR, NOS PARECE QUE EL ACUERDO QUE SE PROPONE PARA EL EXPEDIENTE 4394 ES ADECUADO A LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS PROMOVENTES. RECORDEMOS QUE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN VERSABA SOBRE LA NECESIDAD DE EMPLEAR LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LAS ÁREAS ADMINISTRADAS POR METRORREY PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA ES MUY ACERTADA, YA QUE ESTARÍA FACILITANDO A UNA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN EL CONTACTO CON DIVERSAS EXPRESIONES CULTURALES A LAS QUE REGULARMENTE NO SE TIENE ACCESO DE MANERA SENCILLA Y ECONÓMICA, ADEMÁS DE QUE ESTO PUEDE PERMITIR QUE EN NUESTRA POBLACIÓN SURJA UN INTERÉS RENOVADO POR LA CULTURA QUE SE GENERA EN NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO ES NECESARIO SEÑALAR QUE ESTA LEGISLATURA NO TIENE ATRIBUCIONES PARA IMPLEMENTAR UNA ACCIÓN DE ESTE TIPO, SIENDO NECESARIO REMITIR ESTA SOLICITUD A DOS INSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ÉSTA: AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES DETERMINEN LA FORMA

QUE SE PUEDA APOYAR LA MISMA. UNA VEZ EXPLICADO LO ANTERIOR, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SEGURO ESTOY QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERAMOS DE GRAN IMPORTANCIA EL IMPULSAR LA CULTURA Y ESPECÍFICAMENTE A LOS TALENTOS NEOLEONESES, YA QUE EN NUESTRO ESTADO SE CUENTA CON UNA DIVERSIDAD DE MANIFESTACIONES PICTÓRICAS DIGNAS DE GRAN CALIDAD, Y QUÉ MEJOR PROPUESTA QUE SEA A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO. SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, ES A ESTE ÓRGANO PÚBLICO A QUIEN LE CORRESPONDE PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LA DIVERSAS MANIFESTACIONES PARA QUE DIFUNDAN LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN. ES POR LO QUE CONSIDERAMOS FACTIBLE ENVIAR A CONARTE Y A METRORREY COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN, A EFECTO DE QUE SI A BIEN LO TIENEN HAGAN SUYA LA PROPUESTA PRESENTADA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y REALICEN LOS TRÁMITES Y CONVENIOS NECESARIOS A FIN DE QUE EN LAS

ESTACIONES, TÚNELES Y PASILLOS DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, LOS ARTISTAS PUEDAN HACER USO DE ESTAS ÁREAS PARA EXPONER SUS OBRAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO APOYAMOS ESTA PROPUESTA, PARA QUE EN LAS ESTACIONES DEL METRO LOS ARTISTAS PUEDAN EXPONER SUS OBRAS ARTÍSTICAS, Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES. VEMOS ASÍ QUE LA CELEBRACIÓN DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, PUEDE SERVIR COMO DETONADOR PARA LA APERTURA DE MÁS ESPACIOS DEDICADOS AL ARTE, ASÍ MISMO VEMOS QUE EL FORUM ESTÁ SIRVIENDO PARA CAMBIAR NUESTRA IMAGEN DE TIERRA POCO FÉRTIL PARA LA CULTURA. BIEN ES CONOCIDO QUE EN MÉXICO, GUADALAJARA NUEVA YORK, PARÍS, TOKIO Y MADRID, LAS ESTACIONES DEL METRO SIRVEN COMO ESPACIOS CULTURALES, MIENTRAS QUE EN MONTERREY SIRVE PARA LA PUBLICIDAD. POR ELLO, COMO DIPUTADOS, NO SOLO DEBEMOS DECIR SÍ A LA CULTURA Y NO AL DERROCHE SIN IMPULSAR VERDADERAMENTE LA CULTURA Y A LOS NUEVOS TALENTOS DE NUEVO LEÓN, Y LA MEJOR PROPUESTA ES QUE SE HAGAN LOS ESPACIOS

PÚBLICOS. ESTAMOS A FAVOR DE REMITIRLE EL PRESENTE DICTAMEN A METRORREY, PERO TAMBIÉN AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE), PUES POR LEY LE COMPETE FOMENTAR LA CULTURA POPULAR. PARA FINALIZAR, APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA FELICITAR A METRORREY POR ABRIR HOY LA PRIMERA ETAPA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. MUCHAS GRACIAS Y ESPERAMOS SU VOTO A FAVOR, COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4394 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ**

SÁNCHEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4622, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4622, FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 13:34 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4622)**
HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, LE FUE TURNADA A **LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO POR LA FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL 27 DE MAYO DE 2007, LA LXXI LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A LA BREVEDAD Y CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES TENGA A BIEN SOMETER A LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DEL CANDIDATO PARA OCUPAR DICHO CARGO. SOLICITUD PROMOVIDA POR LOS CC. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ANTECEDENTES.- LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU INICIATIVA ARRANCÓ EN NUESTRO ESTADO EL CUARTO FORO REGIONAL DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL INTEGRAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. CONSIDERAN QUE LA IMPORTANCIA DEL FORO RADICA EN QUE SE TRATA DE UN ESFUERZO MUY IMPORTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. SEÑALAN QUE A DICHO FORO ACUDEN CIUDADANOS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN, A CONVOCATORIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE PRESIDE LA SENADORA NUEVOLEONESA, DOÑA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, ASÍ COMO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS, EXPONIENDO QUE EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FORO TAMBIÉN PARTICIPA EL REPRESENTANTE EN MÉXICO DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. REFIEREN QUE LOS EJES TEMÁTICOS DEL CUARTO FORO SON EL FORTALECIMIENTO NORMATIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CATÁLOGO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS GARANTÍAS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y OTROS TEMAS LEGISLATIVOS RELACIONADOS, Y DICEN ESPERAR QUE ESTE ESFUERZO FEDERAL SIRVA DE EJEMPLO PARA LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. INDICA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON INHERENTES A LA NATURALEZA DE LA PERSONA Y DEBEN SER GARANTIZADOS POR EL ESTADO, PUES SON INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y SON UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA VIVIR CON JUSTICIA, PAZ Y LIBERTAD. REFIEREN QUE POR TAL MOTIVO, APROVECHAN EL TEMA Y LA OCASIÓN PARA RECORDAR EL FALLECIMIENTO DE DON DANIEL GARZA GARZA, ACAECIDO EL DOMINGO VEINTISIETE DE MAYO, MOTIVO POR EL CUAL LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRE A CARGO DE UN PRESIDENTE INTERINO, EL C. LUIS VILLARREAL GALINDO. APUNTAN QUE DON DANIEL FUE APROBADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR LA PASADA LEGISLATURA EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS EN SUSTITUCIÓN

DE LA LIC. NINFA DELIA DOMÍNGUEZ, LO ANTERIOR, PORQUE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXII, QUE CORRESPONDE AL CONGRESO CONOCER, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. SOSTIENEN QUE, SIN EMBARGO, NI LA CONSTITUCIÓN NI LA LEY MARCAN UN PLAZO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO. SÓLO FIJAN QUE EL PRESIDENTE DURARÁ EN EL CARGO CUATRO AÑOS Y PODRÁ SER RATIFICADO POR UN PERÍODO IGUAL. EXPONEN A ESTA SOBERANÍA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER LAS QUEJAS CONTRA ACTOS U OMISIONES DE CUALQUIER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO QUE VIOLEN LOS DERECHOS HUMANOS, EXCEPTO ACTOS DEL PODER JUDICIAL O ASUNTOS ELECTORALES, LABORALES O JURISDICCIONALES; Y QUE A TRAVÉS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, MEDIANTE SUS RECOMENDACIONES PÚBLICAS Y CON SUS DENUNCIAS LA CEDH HA VENIDO CONTRIBUYENDO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE RESPECTO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ENTRE LOS NUEVOLEONESES. ARGUMENTAN QUE SIN EMBARGO, ANTE LA COYUNTURA DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LOS RIESGOS QUE CONLLEVA VIOLENTAR LOS DERECHOS HUMANOS POR LA MILITARIZACIÓN Y POR LOS OPERATIVOS POLICÍACOS, ASÍ COMO EN EL CONTEXTO DE QUE SE PIDA LA PENA DE MUERTE Y QUE SE DECLAREN TOQUES DE QUEDA, LO CUAL DICEN LES

SOPRENDE Y PREOCUPA, ESTE GRUPO CONSIDERA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NO DEBE QUEDAR ACÉFALA POR MÁS TIEMPO, CONSIDERANDO NECESARIO SUPLIR LA AUSENCIA DE SU PRESIDENTE. CONSIDERACIONES CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN L DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LO REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE ESTABLECE LA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LOS PROMOVENTES A FIN DE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROPONGA A ESTA SOBERANÍA UN CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN SUSTITUCIÓN DEL RECENTEMENTE FALLECIDO DON DANIEL GARZA GARZA; PONDERANDO QUE TAL ORGANISMO NO PUEDE QUEDAR ACÉFALO, MÁXIME TRATÁNDOSE DE UNA INSTITUCIÓN PRESTIGIADA, QUE CON SU ACTUAR, HA VENIDO A CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. CIERTAMENTE

LA DEFENSA EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANOS NUEVOLEONESES HA SIDO LA CONSIGNA DE LA CEDH LA CUAL CON EN SU BREVE HISTORIA SE HA CONSTITUIDO EN UN FIRME BALUARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. PERO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS QUE LAS RAZONES QUE ARGUMENTAN LOS PROMOVENTES NO SON EXACTAS, PUESTO QUE DICHA COMISIÓN NO SE ENCUENTRA ACÉFALA, NI EXISTE UNA “FALTA ABSOLUTA DE PRESIDENTE” YA QUE EN ELLA OCUPA EL CARGO DE MANERA INTERINA EL PRIMER VISITADOR DE LA MISMA, EL C. LIC. LUIS VILLARREAL GALINDO, QUIEN ADEMÁS DE SU EXPERIENCIA EN TAL ORGANISMO, OSTENTA UN BUEN NOMBRE EN SU DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO. POR OTRA PARTE, RECONOCEMOS LA NECESIDAD DE QUE LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE VELAR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE ESTE ESTADO CUENTE CON UN TITULAR DEFINITIVO, PERO AL NO ESTAR MARCADO UN TIEMPO EN LA LEY PARA HACERLO, CONSIDERAMOS POSIBLE Y HASTA NECESARIA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER UNA TEMPORALIDAD ESTABLECIDA PARA TAL FIN, SITUACIÓN QUE POR MOTIVO DE OTRA INICIATIVA SE PODRÍA RESOLVER. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDA POR LOS CC. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA

MALDONADO, DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL SENTIDO DE QUE POR CONDUCTO DE ESTA SOBERANÍA Y POR FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL 27 DE MAYO DE 2007, SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PARA QUE, A LA BREVEDAD Y CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, TENGA A BIEN EN SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO LA PROPUESTA DEL CANDIDATO PARA OCUPAR DICHO CARGO. **SEGUNDO.** ARCHÍVESE Y EN SU MOMENTO TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME DIRIJO A USTEDES PARA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA

ASAMBLEA EL ACUERDO AL QUE SE LE HA DADO LECTURA PARA QUE SE DECLARE IMPROCEDENTE EL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A LA BREVEDAD Y CON BASE A SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, TENGA A BIEN SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DE UN CANDIDATO PARA SER TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO. ESTO DEBIDO A QUE EN EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, SE ESTUDIÓ Y ANALIZÓ QUE EFECTIVAMENTE DICHA SOLICITUD ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE A LA MENCIONADA COMISIÓN ESTATAL, CUENTA CON UN PRESIDENTE, AUNQUE ÉSTE SEA DE CARÁCTER INTERINO. AHORA, ES TAMBIÉN QUE EN DICHA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN QUE TAL INSTITUCIÓN REQUIERE DE UN TITULAR DEFINITIVO, CON LO CUAL SE REQUIERE DE UNA NUEVA PETICIÓN QUE SOLICITE SE REFORME LA CONSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE FIJE UNA TEMPORALIDAD EN EL CARGO MENCIONADO. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DE LA PETICIÓN PRESENTADA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA CONTIENE UNA PROPUESTA DE PUNTO DE

ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA DE MANERA RESPETUOSA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN BASE A SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, REALICE A ESTE CONGRESO LA PROPUESTA DEL CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CREEMOS QUE POR EL SIMPLE HECHO DE QUE LA LEY NO ESTABLEZCA EL TÉRMINO PARA QUE EL GOBERNADOR REALICE LA PROPUESTA NO ES SUFFICIENTE ARGUMENTO PARA QUE NO LLEVE A CABO EL NOMBRAMIENTO DE DICHO CIUDADANO, SI BIEN ES CIERTO QUE EL CARGO QUE DEJÓ EL SEÑOR DANIEL GARZA GARZA ESTÁ SIENDO DESEMPEÑADO POR EL PRESIDENTE INTERINO, EL CIUDADANO LUIS VILLARREAL GALINDO DE MANERA HONORABLE, CONSIDERAMOS QUE AL HABER NOMBRADO A DICHO PRESIDENTE INTERINO ES PARA OCUPAR EL CARGO MIENTRAS SE DESIGNA OTRO TITULAR. ES POR ESO QUE DEBE REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES, POR CONSIDERAR QUE LOS TIEMPOS ACTUALES SE REALIZAN ACTOS POR PARTE DE AUTORIDADES QUE PUEDEN SER VIOLATORIOS A LOS DERECHOS HUMANOS, COMO SON LA MILITARIZACIÓN, LOS TOQUES DE QUEDA, ASÍ COMO DIVERSOS OPERATIVOS POLICÍACOS, ES POR ESTO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. EL

SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN NOS PARECE INCORRECTO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES NO SUSTENTAN DICHO SENTIDO. ES POR ESO QUE NUESTRO VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN Y PEDIMOS EL VOTO EN CONTRA, TODA VEZ QUE NO SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS NORMATIVOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE 4622, UNA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA, PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR, QUE NOS MANDARA UNA PROPUESTA PARA CUBRIR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA OBSERVANCIA DE QUE NO HABÍA TAL. NOSOTROS NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS, Y COINCIDIMOS LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN, QUE EL CARGO NO ESTA ACÉFALO TAN ES ASÍ QUE TIENE UN PRESIDENTE, AUNQUE SEA INTERINO PERO TIENE UN PRESIDENTE, AL CIUDADANO LUIS VILLARREAL GALINDO, QUIEN A RAÍZ DE SU TRABAJO COMO VISITADOR DE LA MISMA ENTIDAD, CUENTA CON LA DEBIDA EXPERIENCIA PARA CUBRIR LAMENTABLE LA AUSENCIA EN DICHO CARGO. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DURANTE EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

QUE NOS OCUPA, PUDIMOS IMPONERNOS DE LA AUSENCIA DE DISPOSITIVO EN LA LEY EN LA MATERIA QUE ESTABLECE EXPRESAMENTE EL TÉRMINO, PARA QUE EN LOS CASOS COMO EL QUE SE PRESENTA, EL EJECUTIVO DEBA PRESENTAR PROPUESTA A ESTE HONORABLE CONGRESO, LO CUAL REPRESENTA UNA EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA LOS PROMOVENTES PARA TRABAJAR EN DICHA PROPUESTA. ES POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO EL PROYECTO DE DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS PARA RESPALDAR LA POSTURA DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, YA QUE REALMENTE ES INADMISIBLE QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA HAYA DADO EN CONTRA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE ÚNICAMENTE BASTABA CON ENVIAR UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ESTE PUESTO NO SIGUIERA ESTANDO ACÉFALO COMO ESTÁ EN ESTE MOMENTO. CIERTAMENTE HAY UN PRESIDENTE INTERINO DE ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PERO EL PUESTO SIGUE ESTANDO ACÉFALO Y ES IMPORTANTE QUE EL GOBERNADOR, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES QUE TIENE, RATIFIQUE A ESTE PRESIDENTE INTERINO O, EN SU CASO, NOMBRE A QUIEN DEBE DE SER EL

PRESIDENTE OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. POR LO CUAL NO ESTAMOS DE ACUERDO, ME SUMO A LA POSTURA DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y ES IMPORTANTÍSIMO QUE HOY EN DÍA SE OFICIALICE QUIEN ES EL LEGÍTIMO, EL PRESIDENTE OFICIAL DE ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, YA QUE REALMENTE ES LA COMISIÓN QUE ESTÁ VIGILANTE DE QUE NO SE VIOLEN LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4622 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3989, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 15:30 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. **JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO** A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3989) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2006, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL EXPEDIENTE NÚMERO 3989, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **SERGIO**

JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ENTONCES DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 51, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I, IV, VI, VII, VIII Y IX, Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X, XI, XII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: EXPONE EL PROMOVERTE, QUE ES UN HECHO EVIDENTE QUE LA DINÁMICA SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS CONLLEVA AL AUMENTO DE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN Y, CONSECUENTEMENTE, EN SUS DEMANDAS DE SATISFACCIÓN ANTE EL PODER PÚBLICO QUE REQUIERE SATISFACER A UNA NECESIDAD EN EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO COMO LA DE NUEVO LEÓN. MANIFIESTA QUE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ACTUAL HA HECHO POSIBLE EL LOGRO DE MUCHOS OBJETIVOS DE GOBIERNO Y HA DEMOSTRADO SU UTILIDAD EN ESTE TIEMPO; SIN EMBARGO, EN ESTA ETAPA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REQUIERE REFORMAS A SU ADMINISTRACIÓN, A FIN DE ADECUARLAS A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES. POR ELLO PARA CUMPLIR CON DICHO PROPÓSITO CONSIDERA QUE ES NECESARIO DISEÑAR Y PONER EN PRÁCTICA UN NUEVO REORDENAMIENTO QUE PERMITA ESTABLECER LAS BASES DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE

PARA UN NUEVO LEÓN DINÁMICO Y PRODUCTIVO, QUE CON BASE EN LA PROMOCIÓN ACTIVA DEL DESARROLLO URBANO, DERRAME LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO EN TODO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. REFIERE QUE A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE MÉRITO SE BUSCA LA REORDENACIÓN DE CIERTAS FUNCIONES DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE OTORGARLE LA RESPONSABILIDAD DE PLANEAR, PROGRAMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR OBRAS QUE INCIDAN EN LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, A FIN DE PERMITIR UNA MEJOR PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS ENFOCADAS AL DESARROLLO URBANO, QUE SE TRADUCIRÁ EN MENOS COSTOS Y MAYOR CALIDAD EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ASIMISMO, PROPONE QUE LA AGENCIA EN MENCIÓN PUEDA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE RESERVAS TERRITORIALES QUE ESTÉN ENFOCADAS A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE DOTACIÓN DE ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS IMPORTANTES COMO UNIVERSIDADES, HOSPITALES, CENTRALES DE AUTOBUSES, ENTRE OTRAS, QUE REQUIERE ACTUALMENTE EL ESTADO, ASÍ COMO EL ENCARGARSE DE REALIZAR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ASESORÍA A LOS ORGANISMOS PROMOTORES Y DESARROLLADORES, Y MECANISMOS QUE PROMUEVAN ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE INVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PARTICIPARÁ

EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA METRÓPOLI MODERNA Y FUNCIONAL QUE ESTÉ A LA ALTURA DE LAS MEJORES CIUDADES DEL MUNDO. CONSIDERA QUE SE DEBE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA BÚSQUEDA DE UN MAYOR DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE UN CONSTANTE PROGRESO PARA LA POBLACIÓN DEL MISMO. POR LO ANTERIOR PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 51, MODIFICANDO LAS FRACCIONES I, IV, VI, VII, VIII Y IX, Y ADICIONANDO FRACCIONES X, XI, XII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 51.-
...I. FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO DETERMINAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, DE LOS PLANES SECTORIALES Y DE LOS PLANES DE LAS ZONAS CONURBADAS; II A LA III. ...IV. PROYECTAR, DISEÑAR Y EJECUTAR LAS OBRAS ESTRATÉGICAS A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES; V. ...VI. PROYECTAR, DISEÑAR Y EJECUTAR LAS OBRAS ESTRATÉGICAS A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES; VII. ELABORAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y CON OTROS AGENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, EL ESQUEMA FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y OBRAS ESTRATÉGICAS PARA EL

DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA MATERIA; VIII. GESTIONAR Y PROMOVER FONDOS ANTE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE ZONAS ESTRATÉGICAS DONDE CONVENGA INVERSIÓN PRIVADA, SOCIAL Y GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO PARA LA PROMOCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; IX. EXPEDIR LAS BASES A QUE DEBAN SUJETARSE LOS CONCURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AGENCIA, ASÍ PARA SU ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS Y ELABORAR LOS INFORMES QUE PERMITAN CONOCER EL AVANCE Y LA CALIDAD DE LAS OBRAS; X. INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, EN LA CONVOCATORIA, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE LA OBRA PÚBLICA REFERENTE A RESTAURACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICOS DEBAN RESCATARSE Y REHABILITARSE; RENOVACIÓN URBANA DE BARRIOS, PROYECTOS DE DISEÑO URBANO, ARQUITECTÓNICO, PAISAJÍSTICO, Y TODO LO REFERENTE A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA; XI. DESARROLLAR

PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SUELO Y RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA POLÍTICA INTEGRAL DE SUELO URBANO, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SUELO URBANO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROVISIONES Y RESERVAS TERRITORIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ENTRE OTROS MECANISMOS, MEDIANTE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LAS LEYES OTORGAN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES; XII. COORDINAR LAS ACCIONES QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CONVENGA EN MATERIA DE SUELO Y RESERVAS TERRITORIALES, CON LOS MUNICIPIOS O CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN LA MATERIA; XIII. CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE APOYEN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO; Y XIV. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, A LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE SER ADECUADA CONFORME LO RECLAMA LAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ESTADO. SOBRE LA TEMÁTICA DE LA INICIATIVA DE MÉRITO ES DE MENCIONARSE QUE EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 165 EL ACUERDO QUE CREA LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, LA CUAL ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO PLANEAR, PROYECTAR, DISEÑAR, INTEGRAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR, CONSERVAR, MODIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y CONTROLAR FUNCIONALMENTE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, ESPECIALES O PRIORITARIOS DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL. EN LO REFERENTE A LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE INVERSIÓN PARA LA

REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ES DE ADVERTIRSE QUE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS PROMUEVE ESQUEMAS INNOVADORES DE AUTOFINANCIAMIENTO CON LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHOS PROYECTOS. EN LO CONDUCENTE A OTORGAR FACULTADES A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DESARROLLE ACCIONES EN MATERIA DE RESERVAS TERRITORIALES, CONSIDERAMOS QUE DE ACUERDO A LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHAS FACULTADES YA SE ENCUENTRAN CONCEDIDAS A DICHO ORGANISMO PÚBLICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL ESTABLECERSE QUE ÉSTA TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SUELO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE PREVISIONES Y RESERVAS TERRITORIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. FINALMENTE, EN CUANTO AL OBJETO DE LA INICIATIVA PARA QUE LA REFERIDA AGENCIA SE ENCARGUE DE REALIZAR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ASESORÍA A LOS ORGANISMOS PROMOTORES Y DESARROLLADORES, ES PRECISO CITAR QUE ÉSTE ORGANISMO PÚBLICO TIENE COMO OBJETIVO EL DISEÑAR Y APLICAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO URBANO CONSIDERANDO LOS CRITERIOS URBANÍSTICOS Y DE

DESARROLLO SUSTENTABLE, AL MISMO TIEMPO QUE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR LO QUE DE APROBARSE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA SE DESVIRTUARÍA EL OBJETO DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE DICHO ORGANISMO ACTUARÍA COMO JUEZ Y PARTE EN LOS ASUNTOS QUE SE LE PLANTEEN, LO QUE CONLLEVARÍA HA QUE EL PERSONAL DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO PUDIESE INCURRIR EN UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DEL C. SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 51, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I, IV, VI, VII, VIII Y IX, Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X, XI, XII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL

CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEARAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE NO APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA ESTA PROPUESTA POR LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE DETERMINÓ TAL Y COMO SE EXPRESA EN EL APARTADO DE LAS

CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE MODIFICAR LAS FACULTADES DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ACTUALMENTE SE ESTABLECE QUE ESTE ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SUELO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE PREVISIONES Y RESERVAS TERRITORIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. POR LO QUE ESTIMAMOS QUE ESTA PROPUESTA NO SERÍA VIABLE EN SU APLICACIÓN. POR ELLO ES QUE ME PERMITO APOYAR EL ACUERDO PROPUESTO Y SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO. EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA PRETENDE REFORMAR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DOTAR DE MAYORES FACULTADES A LA AGENCIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. ESTA INICIATIVA FUE PRESENTADA ALREDEDOR DE JUNIO DEL AÑO PASADO, PERO POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE DICHA INICIATIVA PARA, SER EXACTOS, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 SE PUBLICÓ UN ACUERDO QUE CREA LA

COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS QUE TIENE COMO OBJETO PLANEAR, PROYECTAR, DISEÑAR, INTEGRAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR, CONSERVAR, MODIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y CONTROLAR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS PRIORITARIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA QUE VARIAS DE LAS FACULTADES QUE EL PROMOVENTE QUIERE OTORGAR A LA AGENCIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO YA ESTÁN CONSIDERADAS EN EL ACUERDO QUE CREA LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN YA LE SON POR OTRAS DISPOSICIONES ATRIBUIBLES A LA MISMA AGENCIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO. POR ÚLTIMO, TAMBIÉN EL PROMOVENTE PRETENDÍA EN LA INICIATIVA DOTAR A LA AGENCIA FACULTADES PARA ASESORAR A LOS DESARROLLADORES Y PROMOTORES DEL DESARROLLO URBANO, PUES VIO QUE TAMBIÉN LA COMISIÓN NO CONSIDERÓ PRUDENTE EN VIRTUD DE QUE NO PUEDE SER JUEZ Y PARTE. EN BASE A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN HA DETERMINADO QUE NO PROCEDE LA INICIATIVA POR ESTAS CONSIDERACIONES, POR LO CUAL ESPERO QUE TODOS ESTÉN CONVENCIDOS DEL DICTAMEN Y LO VOTEN A FAVOR EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTAMOS PRESENTANDO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3989 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS GENERALES.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS **CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI**

LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONCURRIMOS ANTE ESTE PLENO PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** EL EJERCICIO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DEBE SER LA NORMA A SEGUIR EN LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNAR, PUES SU PRÁCTICA GENERARÁ SIN DUDA ALGUNA MAYORES BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD. DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, HEMOS INSISTIDO EN LA NECESIDAD DE EJERCER Y FISCALIZAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO DE LOS MUNICIPIOS. EL DÍA DE HOY, UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, PUBLICA UNA INFORMACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, SEGÚN UNA GRABACIÓN Y DOCUMENTOS BANCARIOS, JUAN FERNANDO SANTILLÁN HERNÁNDEZ, ACTUAL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL ALCALDE DE SAN PEDRO, HABRÍA PARTICIPADO EN UN DESVÍO DE RECURSOS HACE UN AÑO COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. EL AUDIO Y LOS PAPELES EN PODER DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO, CONTIENEN INFORMACIÓN QUE IMPLICA AL FUNCIONARIO EN UNA PRESUNTA OPERACIÓN IRREGULAR CON UN PROVEEDOR, QUE HABRÍA COBRADO AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DURANTE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR ALCALDE

SUSTITUTO, UN TOTAL DE 196 MIL PESOS POR UN TRABAJO APARENTEMENTE NO REALIZADO, DENOMINADO “NORMALIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE DOMICILIO DEL CATÁLOGO DE EXPEDIENTES CATASTRALES”. ANTE ESTA REVELACIÓN, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS UNA EXPLICACIÓN CLARA Y PRECISA AL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN, Y ADEMÁS SOLICITAMOS UNA INVESTIGACIÓN A FONDO SOBRE EL CASO, PARA SANCIONAR A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR ESTE PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS. AUNQUE SE HAYA TRATADO DE UN HECHO ACONTECIDO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES ACTUALES DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE QUE SE HAYA COBRADO UN TRABAJO SIN REALIZARLO CON LAS IMPLICACIONES QUE ESO CONLLEVA. ES IMPORTANTE QUE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES ESTATALES, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO AL QUE PERTENEZCAN, LLEVEN A CABO ACCIONES CONTUNDENTES Y OPORTUNAS PARA COMBATIR EL MAL USO DE RECURSOS PÚBLICOS. POR NUESTRA PARTE, COMO INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE NO DEBEMOS SÓLO CUESTIONAR, SINO TAMBIÉN TOMAR ACCIONES PARA EVITAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN MAL ADMINISTRADOS. RAZONES SUFICIENTES POR LO QUE PRESENTAMOS A SU

CONSIDERACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, REFERENTES AL EJERCICIO 2006, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARTICULARMENTE EN EL PROYECTO DENOMINADO “NORMALIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE DOMICILIO DEL CATÁLOGO DE EXPEDIENTES CATASTRALES”. **SEGUNDO:** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE DE INMEDIATO REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “NORMALIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE DOMICILIO DE EXPEDIENTES CATASTRALES”, REALIZADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL EJERCICIO 2006. MONTERREY, N.L., A 31 DE OCTUBRE DEL 2007, FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””.

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ CONTINUÓ DICIENDO: “APROVECHO TAMBIÉN PARA SOLICITAR QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DADA LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA, SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTA SESIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, QUIEN EXPRESÓ: “HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO. YO CREO QUE ES OPORTUNO QUE SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS. CADA DÍA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTAMOS MÁS DEVALUADOS, LA GENTE YA NO CREE EN NOSOTROS Y TODOS ESTAMOS MEDIDOS CON EL MISMO ACERO, TODOS SOMOS CORRUPTOS. EN ESTA OCASIÓN, SI SE ENCUENTRA QUE LA PERSONA REALMENTE COMETIÓ UN ILÍCITO, QUE SE DÉ PARTE A LA PROCURADURÍA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS. POCAS VECES TENEMOS LOS PELOS DE LA BURRA EN LA MANO. EN ESTA OCASIÓN, POR LO QUE MENCIONAN EN EL PERIÓDICO, SÍ SE TIENE UNA INFORMACIÓN. ENTONCES DEBEMOS DE APROVECHARLA Y ESTE CONGRESO DEBE ACTUAR EN LA MISMA FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ILÍCITOS. APOYO EL PUNTO QUE PRESENTÓ MI COMPAÑERO Y TAMBIÉN LES PIDO QUE LO VOTEN INMEDIATAMENTE. MUCHAS GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DEL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y SECUNDADA POR EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DE SOMETERLO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

APROBADA QUE FUE LA SOLICITUD, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS FAVOR.*

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ CARRERA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDE A MI ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, ACUDO A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR LA **APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE CONGRESO, PARA QUE EL AL MOMENTO DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2008, GESTIONEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MAYORES**

RECURSOS PARA LOS CENTROS DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (CBTA), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATIS), LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS) DE LA ENTIDAD. ASÍ COMO SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008, DESTINEN MAYORES RECURSOS A LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. TODO LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ES UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO Y CONSECUENTE PROGRESO DE TODAS LAS NACIONES. POR LO QUE RESULTA TRASCENDENTAL QUE EN NUESTRO PAÍS, ESTA IMPORTANTE RAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CUENTE CON DOCENTES CAPACITADOS Y CON INSTALACIONES TECNOLÓGICAS DE VANGUARDIA. ESTO ES UN TEMA QUE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL, HA CONSEGUIDO LA ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES COMO LA UNESCO, EN DONDE UN ESTUDIO ELABORADO POR DICHA ORGANIZACIÓN MOSTRÓ QUE LAS ORIENTACIONES DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA VARÍAN MUCHO EN DIFERENTES PAÍSES, SIN EMBARGO COINCIDEN EN DOS EJES PRINCIPALES: ADQUISICIÓN DE DESTREZAS PRÁCTICAS Y MEJOR COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO TECNOLÓGICO. PARA ESTA IMPORTANTE

TAREA, DESDE HACE YA MAS DE TREINTA AÑOS EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSTITUYÓ LO QUE HOY EN DÍA SE CONOCE COMO EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, SIENDO ÉSTE EL PILAR BAJO EL CUAL SE SUSTENTA EN GRAN MEDIDA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA MEDIA EN NUESTRO PAÍS. EN ESTE CONTEXTO RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA QUE SE SIGA APOYANDO CONTINUAMENTE ESTE SECTOR DE LA EDUCACIÓN. POR CUANTO A SU TRASCENDENCIA Y BENEFICIO SOCIAL HA QUEDADO DE MANIFIESTO DURANTE GENERACIONES DE EGRESADOS QUE AÑO CON AÑO HAN CONTRIBUIDO CON EL PROGRESO DE EL PAÍS. EN ESTE SENTIDO, NO PODEMOS PASAR POR ALTO QUE POR TRATARSE DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RESULTA IMPERATIVO QUE INSTITUCIONES COMO LOS CENTROS DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (CBTA), LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATIS), LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS) Y LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUENTEN CON LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE VANGUARDIA PARA EL OPTIMO APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES. ASÍ MISMO, RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA QUE ESTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO Y A LA VANGUARDIA EN CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA TRANSMITIR A LOS ESTUDIANTES LOS CAMBIOS E INNOVACIONES QUE SE

DESARROLLAN DÍA A DÍA EN ESTA MATERIA. POR ELLO, EN NUEVO LEÓN DEBEMOS APOYAR CONTIGUAMENTE EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, YA QUE ÉSTA HA SIDO PARTE MEDULAR EN EL PROGRESO QUE DESDE HACE DÉCADAS CARACTERIZA ESTE GRAN ESTADO, Y ASÍ NO QUEDAR REZAGADOS EN LA SENDA DEL PROGRESO EDUCATIVO QUE DESDE HACE MAS DE 100 AÑOS EMINENTES CATEDRÁTICOS SENTARON LOS CIMENTOS EN LA ENTIDAD. EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HA BUSCADO COLOCAR A LA EDUCACIÓN COMO PROGRAMA PRIORITARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESTINADO AÑO CON AÑO MAYORES RECURSOS PARA ATENDER ESTA PRIORIDAD. POR LO CUAL ES TRASCENDENTAL PARA CONTINUAR CON ESTA LABOR DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN, CONJUNTAR ESFUERZOS ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO. CON ELLO ESTARÍAMOS COADYUVANDO A CANALIZAR UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS QUE TANTO REQUIERE EL SECTOR EDUCATIVO PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO. EN TAL SENTIDO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERO OPORTUNO SOLICITAR A QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE AL MOMENTO DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, GESTIONEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MAYORES RECURSOS PARA LOS CENTROS DE BACHILLERATO DE

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (CBTA), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATIS), LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS) DE LA ENTIDAD. DE IGUAL FORMA Y TODA VEZ QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE EN ANÁLISIS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, CONSIDERO OPORTUNO SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE DICHO PRESUPUESTO DESTINEN MAYORES RECURSOS A LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO ME PERMITO PROPOSER PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE CONGRESO, PARA QUE AL MOMENTO DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, GESTIONEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE MAYORES RECURSOS PARA LOS CENTROS DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (CBTA), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATIS), LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS) DE LA ENTIDAD. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, DESTINEN MAYORES RECURSOS A LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PRI DE ESTE CONGRESO””..

EL C. DIP. SERGIO VÁZQUEZ CARRERA, CONTINUÓ DICIENDO: “QUIERO SOLICITAR A LA PRESIDENCIA QUE, DE SER POSIBLE, ESTE ASUNTO SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE, YA QUE YA SE ESTÁN VIENDO LOS PRESUPUESTOS Y ES IMPORTANTE QUE SE CONTEMPLE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA DECIR QUE ES IMPORTANTE RESALTAR EL APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL COMPAÑERO SERGIO VÁZQUEZ DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL CUAL SOLICITA QUE EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DEL 2008 SE OTORGUE UNA PARTIDA MAYOR PARA EL MANTENIMIENTO A ESAS INSTITUCIONES QUE APOYAN LA ACTIVIDAD

EDUCATIVA, TÉCNICO AGROPECUARIA. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL ENFOQUE QUE SE DA EN ESTAS ESCUELAS PREPARATORIAS, EL APOYO QUE BRINDAN A LOS MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS RURALES, Y SUBO A ESTA TRIBUNA CON LA FIRME CONVICCIÓN, POR DOS RAZONES FUNDAMENTALES EN APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO: LA PRIMERA ES SEGUIR APOYANDO LA EDUCACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. Y LA SEGUNDA, QUE ES INDISPENSABLE OTORGAR ESE RECURSO, YA QUE EN VISITAS REALIZADAS POR UN SERVIDOR A VARIAS DE ESTAS INSTITUCIONES, HE CONSTATADO EL DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LAS MISMAS. POR LO TANTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS SOLICITO QUE CUANDO ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, LO APOYEMOS DE MANERA UNÁNIME. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, COMO AQUÍ SE ACABA DE MENCIONAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ, MERECIDAMENTE HAY LA NECESIDAD, HAY LA ENORME NECESIDAD QUE ESTOS CENTROS CECATIS, CBTAS, QUE SE DEDICAN AL DESARROLLO Y AL ESTUDIO AGROPECUARIO EN EL SUR, PRINCIPALMENTE Y EN ALGUNAS PARTES DE

AQUÍ EN EL NORTE DE NUESTRO ESTADO, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DEPLORABLES. SON LOS CASOS DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE MANEJABA AHORITA MI COMPAÑERO DIPUTADO, QUE CARECEN INCLUSIVE DE AGUA, COMO EL DÍA DE AYER MENCIONÉ EN MI PUNTO DE ACUERDO. ES MUY LAMENTABLE QUE ESTOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE TRASLADAN DESDE SUS LUGARES EN DONDE RESIDEN A ESTOS CENTROS, A VECES PUES EN EL MEDIO QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN PORQUE NO SIEMPRE HAY EL TRANSPORTE ADECUADO, NO TENGAMOS A BIEN EL POR QUÉ NO APLICARLES RECURSOS A ESTOS CENTROS PARA QUE REALMENTE SE APLIQUEN EN LA EDUCACIÓN Y LA ENSEÑANZA PARA ESTOS JÓVENES. ESTAMOS DE ACUERDO, APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO EN CUANTO SE TURNE A LA COMISIÓN Y TAMBIÉN ES OPORTUNO QUE NUESTRO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ACABA EN DÍAS PASADOS DE EMITIR UN COMUNICADO EN DONDE SE VA A APOYAR LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL. VAMOS A APROVECHAR ESTA COYUNTURA QUE HAY, ASÍ COMO LO MENCIONA AHORITA EN SU PUNTO DE ACUERDO QUE VA DIRIGIDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA TAMBIÉN NOSOTROS DE ALGUNA MANERA EXHORTAR Y ATENDER EN LA MEDIDA DE NUESTRO PRESUPUESTO PARA QUE SE LE APOYE A ESOS CENTROS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. PUES NADA MAS PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO SERGIO VÁZQUEZ Y COMENTARLES QUE AYER ESTUVIERON AQUÍ LOS DIRECTIVOS CON UNA SERVIDORA Y CON EL DIPUTADO GAMALIEL VALDEZ, EN DONDE TAMBÍEN, A TRAVÉS DE ELLOS, LES DIMOS NUESTRO APOYO PARA PODER TOCAR ESTE TEMA DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, Y SOLICITARLE A LA MISMA COMISIÓN QUE ES URGENTE. COMO GRUPO LEGISLATIVO, COMO EJE RECTOR ES LA EDUCACIÓN Y PERSONALMENTE CREO QUE LA EDUCACIÓN ES UNA BUENA INVERSIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA VERDAD, FELICITO AL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ POR ESTE PUNTO DE ACUERDO MUY IMPORTANTE, SOBRE TODO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL. ES DE SUMA IMPORTANCIA DARLE EL APOYO A TODOS NUESTROS JÓVENES PARA QUE NO SE QUEDEN SIN UN TITULO QUE LES AYUDE A TENER MEJORES OPORTUNIDADES. ES IMPORTANTE QUE SE LES MOTIVE PARA QUE ESTUDIEN PROFESIONES QUE LES PERMITAN PERMANECER EN SUS LUGARES DE ORIGEN, CON EMPRESAS QUE LES AYUDEN EN EL PROCESO DEL PRODUCTO QUE PRODUCEN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL.

ES IMPORTANTE QUE LOS MOTIVEMOS A QUE ESTÉN CONCENTRADOS EN EL ÁREA RURAL, COMPAÑEROS, PORQUE NOS ESTAMOS SATURANDO EN EL ÁREA METROPOLITANA; LA GENTE SE VIENE AL ÁREA METROPOLITANA, A LAS GRANDES CIUDADES, PENSANDO QUE AQUÍ ES LA GRAN COSA, LAS GRANDES OPORTUNIDADES Y NOS HEMOS DADO CUENTA QUE MUCHA GENTE VIENEN AQUÍ AL ÁREA METROPOLITANA Y VIENE A BATALLAR, A ENCONTRARSE CON UNA SERIE DE PROBLEMAS Y ESTO ES A RAÍZ DE QUE MUCHOS DE NUESTROS JÓVENES SE PREPARAN PARA VENIRSE A LAS CIUDADES Y CON ESTUDIOS QUE NO LES AYUDAN A REGRESAR A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL, TIENEN QUE CONCENTRARSE CADA VEZ MÁS Y SI A ELLOS, LES VA BIEN, PUES LÓGICO ES QUE VAN A ARRASTRAR A SUS FAMILIAS TAMBIÉN A VENIRSE AL ÁREA METROPOLITANA. POR ESO ES IMPORTANTE QUE EN ESTE PUNTO HAYA LOS APOYOS, YO LOS INVITO PARA QUE... OJALÁ QUE LOS JÓVENES QUE SE ESTÉN PREPARANDO PIENSEN, SOBRE TODO LOS DEL ÁREA RURAL, EN ESTUDIOS QUE LES AYUDEN A PERMANECER EN SUS LUGARES DE ORIGEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA RESPALDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO SERGIO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL YA QUE REALMENTE

HOY EN DÍA, LOS JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE, ZONA SUR Y ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA SON LOS BENEFICIADOS CON ESTOS CENTROS DE ESTUDIOS COMO LOS CBTAS, CECATIS, CECIT, POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE ESTOS CENTROS DE ESTUDIOS TENGAN MAS RECURSOS PARA QUE TENGAN MEJOR INFRAESTRUCTURA Y QUE PUEDAN TENER MEJORES CONDICIONES PARA QUE PUEDAN SEGUIR DESARROLLÁNDOSE, PUEDAN SEGUIR APRENDIENDO Y PUEDAN DAR MÁS DE SÍ MISMOS A ESTE ESTADO, A SUS MUNICIPIOS Y QUE PUEDA HABER UN BUEN SERVICIO HACIA LA GENTE. POR LO CUAL ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, VAYA LA REDUNDANCIA, Y YO ESPERO REALMENTE QUE EN EL ANÁLISIS Y EN EL DICTAMEN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE TOME MUY EN CUENTA Y QUE POR LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, ESOS JÓVENES DE LA CLASE MEDIA, LOS JÓVENES EN MUCHAS OCASIONES NO TIENEN EL DINERO PARA PAGAR ESCUELAS PARTICULARES, SEAN BENEFICIADOS CON ESTO. MUCHAS GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL**

**ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL,
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ATENTO A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, ACUDIMOS A PROponER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD SOLIDARIA, EN MÉXICO HAN OPERADO LAS DENOMINADAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TANTO CON RECURSOS RECAUDADOS MEDIANTE SUS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN COMO AQUELLAS APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PROCURAN LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MENOS FAVORECIDA, SUBSANANDO ASÍ CON SU TRABAJO Y ESFUERZO LA ESCASEZ DE APOYOS DIRECTOS QUE OTORGAN LOS GOBIERNOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES. CABE DESTACAR QUE PARA EL

EFECTO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SEDESOL, SOLO AL 2003 HABÍA TRIPLICADO EL NÚMERO DE PROYECTOS DE CO-INVERSIÓN SOCIAL CON ESTAS ORGANIZACIONES, Y A LA VEZ, INCREMENTADO EL MONTO DE RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN UN 270%. EN EL ESTADO, EN EL EVENTO EXPO-AYUDA 2003, LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN EL ESTADO, SE REUNIERON PARA ESTABLECER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL SECTOR, CONCLUYENDO QUE SIN LA ADECUADA DIFUSIÓN ERA MUY DIFÍCIL RECAUDAR LOS FONDOS REQUERIDOS PARA REALIZAR SU TRABAJO. EN EL MARCO DEL EVENTO ALUDIDO, SE PROPUSIERON PARA EL AÑO 2007 LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1.- MOSTRAR A LA COMUNIDAD NEOLEONESA LA MISIÓN, LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y LAS NECESIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON FINES ASISTENCIALES Y FACILITAR EL ENCUENTRO ENTRE LAS ORGANIZACIONES FORTALECIENDO SU VINCULACIÓN. 2.- PRESENTAR A LAS PERSONAS CON ALGÚN PROBLEMA ESPECÍFICO, LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE OFRECEN LAS ORGANIZACIONES. 3.- APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN ASERTIVA. 4.- SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD HACIA LAS DIVERSAS CAUSAS SOCIALES, PROMOVIENDO LA TOMA DE CONCIENCIA Y FOMENTANDO LA LABOR VOLUNTARIA QUE APOYE A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. SIN EMBARGO, CASI POR

CONCLUIR EL AÑO DE REFERENCIA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN SU MAYORÍA CARECEN DE LOS RECURSOS SUFFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS PROPIOS FINES, INCLUSO CON LA APORTACIÓN QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS EN SUS TRES NIVELES. AHORA BIEN, EN EL MARCO DEL MANDATO QUE IMPONE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y AQUELLAS CUYO OBJETO ES LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ESTE PERSISTENTE MAL. ES NECESARIO PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE RECURSOS QUE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA MATERIA REQUIEREN PARA PROPORCIONAR EL APOYO A BRINDAR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. DEBEMOS SEÑALAR QUE DICHAS ORGANIZACIONES SON IMPORTANTES COADYUVANTES DE LOS GOBIERNOS EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES QUE REQUIEREN DEDICADA ATENCIÓN, Y EN TAL SENTIDO ES MENESTER FAVORECERLAS ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE SATISFACER EL MANDATO QUE LES IMPONE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, POR LO QUE EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS OCUPA, REFERENTE A ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN EL ÁREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ES DABLE PEDIR EL APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL PARA QUE OTORGUE FONDOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL. DEBEMOS PUNTUALIZAR, QUE LAS

ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILES ABOCADAS AL TEMA DE REFERENCIA, REQUIEREN NO MENOS DE 7 MILLONES DE PESOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA Y TRABAJO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN; 5 MILLONES DE PESOS PARA CENTROS DE REFUGIO Y UN FONDO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS REFUGIOS EN ÁREAS RURALES DE AL MENOS 10 MILLONES DE PESOS; RECURSOS LOS CUALES DEBERÁN SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. EN ESE TENOR, Y ATENTOS AL RECONOCIMIENTO QUE MERECE LA LABOR QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN EL ESTADO, ES QUE SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008, ESTABLEZCA UNA PARTIDA ESPECIAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA SIGUIENTE MANERA: 7 MILLONES DE PESOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA Y TRABAJO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN; 5 MILLONES DE PESOS PARA CENTROS DE REFUGIO; UN FONDO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS REFUGIOS EN ÁREAS RURALES DE AL MENOS 10 MILLONES DE PESOS. ATENTAMENTE.- MONTERREY, N. L., A OCTUBRE DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A LO LARGO DE LA HISTORIA, MÉXICO SE HA CARACTERIZADO POR CONTAR CON HOMBRES

VALIENTES, FUERTES, TENACES Y TRABAJADORES, COMO ES EL CASO DE LOS MIGRANTES, QUE SIN CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS Y ADVERSIDADES QUE TENGAN QUE PASAR, BUSCAN EL SUSTENTO Y UNA MEJOR VIDA PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS. SON OBJETO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO, LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE, CON MUCHO ESFUERZO Y LARGAS JORNADAS DE TRABAJO REALIZADO EN TIERRA ESTADOUNIDENSE, LOGRARON HACER AHORROS FORZOSOS DE CANTIDAD SIGNIFICATIVA, DEBIDO A LA RETENCIÓN MENSUAL QUE SE REALIZABA DEL 10 POR CIENTO DE SU SALARIO, PARA SER DEPOSITADOS EN EL “FONDO DE AHORRO CAMPESINO” DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJARON DENTRO DEL PROGRAMA BRACERO, PARA SER RECUPERADOS POR ELLOS MISMOS UNA VEZ QUE RETORNARAN A MÉXICO. PESE A ESTE COMPROMISO, ÉSE DINERO LES FUE NEGADO EN REPETIDAS OCASIONES Y A LA FECHA INSTAN A LAS AUTORIDADES A QUE HAGAN JUSTICIA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE SU DEMANDA, LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO DE SUS AHORROS QUE LES PERTENECE. URGE LA PRONTA ATENCIÓN A ESTA DEMANDA DE MILES DE EX BRACEROS, QUIENES EN SU MAYORÍA SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS INCONCEBIBLES, COMO ES EL CASO DE PERSONAS ENFERMAS Y DESAMPARADAS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS PARA VIVIR DIGNAMENTE. DEBEMOS CONSIDERAR QUE EN SU MAYORÍA SON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE OSCILAN ENTRE LOS SETENTA Y NOVENTA AÑOS, Y QUE LA ÚNICA ESPERANZA PARA SUS ÚLTIMOS DÍAS

DE VIDA DIGNA, LA TIENEN DEPOSITADA EN SUS REPRESENTANTES, EN NOSOTROS, ESO SIN CONSIDERAR QUE MUCHOS DE ELLOS YA MURIERON, AÚN ASÍ POR LEY LES CORRESPONDE EL DERECHO A QUIENES LE SOBREVIVEN, SUS VIUDAS E HIJOS, QUIENES TAMBIÉN SE SUMAN A ESTE RECLAMO JUSTO DE REIVINDICACIÓN SOCIAL QUE LLEVA AÑOS SIN PODER CONCRETARSE DEFINITIVAMENTE. ESTA ES SOLO UNA OBLIGACIÓN QUE TIENE LA CLASE POLÍTICA CON LA SOCIEDAD MEXICANA; PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS. EN EL AÑO 2005 SE CONSTITUYÓ, A INSTANCIA DEL PODER LEGISLATIVO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ESTA INSTITUCIÓN FUE CREADA PARA ENCAUZAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS QUE VENÍAN PRESENTANDO LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS, CON RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DE LOS AHORROS QUE REALIZARON DURANTE LOS AÑOS DE 1942 A 1964 Y DE LA QUE FUERON PRIVADOS. FUE EL MECANISMO INSTITUCIONAL ADECUADO PARA CONCERTAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS EXISTENTES. SIN EMBARGO, LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN FUE EL MOTIVO DE INCONFORMIDADES EN EL PROCESO DE REGISTRO Y PAGO, LO QUE HA PROLONGADO LA INCONFORMIDAD DE MUCHOS TRABAJADORES EX BRACEROS MIGRATORIOS, EN ALGUNOS CASOS SOBREVIVIENTES A ÉSTE Y DE SUS ORGANIZACIONES POR QUEDAR

EXCLUIDOS DE ESTE BENEFICIO SOCIAL. CON LA ÚLTIMA REFORMA REALIZADA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y PUBLICADA EN LA GACETA DEL SENADO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007, SE AUTORIZA LA APERTURA DE UN NUEVO PADRÓN, PARA AQUELLOS EX BRACEROS QUE QUEDARON EXCLUIDOS POR DIVERSAS RAZONES EN EL ANTERIOR REGISTRO. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE INTERVIENEN EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, NO SOLO TRANSPARENTEN LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO HACIENDO PÚBLICO EL MANEJO DE LOS RECURSOS, SINO QUE TAMBIÉN A SU VEZ SE LLEVE A CABO EL PAGO CON CELERIDAD. ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL, SE DEBE TENER PREFERENCIA EN EL PAGO DE PENSIONES A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DE MAYOR EDAD, SIN EMBARGO LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE OPERAR EL PROGRAMA HAN HECHO CASO OMISO DE DICHA DISPOSICIÓN, NEGANDO ASÍ LA PREFERENCIA A LAS PERSONAS MAYORES Y OPTANDO POR PRIVILEGIAR A QUIENES PERTENEZCAN A ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES CON VÍNCULOS OFICIALISTAS. DEL MISMO MODO, ESTIMAMOS QUE LA DIFUSIÓN OFICIAL DEBE DAR A CONOCER EFICAZMENTE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS PARA NO GENERAR NUEVAMENTE DESCONFIANZA EN LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS O SUS FAMILIAS. CON LA RESPONSABILIDAD DEPOSITADA EN NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES,

CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS, GARANTIZANDO A LOS EX TRABAJADORES BRACEROS LA DEVOLUCIÓN DE SUS AHORROS, EL CUAL DEBE EFECTUARSE DE MANERA TRANSPARENTE, EFICAZ Y EXPEDITA. CON BASE EN LO ANTERIOR, LE SOLICITAMOS RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DARLE CELERIDAD AL NUEVO REGISTRO DEL PADRÓN DE EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS A APLICARSE EN EL AÑO 2008, ASÍ COMO TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PARA EVITAR LA PARTIDIZACIÓN DEL PROGRAMA, A FIN DE QUE SE PUEDA PAGAR EN SU TOTALIDAD LA BONIFICACIÓN DE LOS AHORROS QUE REALIZARON DICHOS TRABAJADORES DURANTE LOS AÑOS DE 1942 A 1964. MONTERREY, N. L., A 31 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL””. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. SOLO PARA SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERA. LA FELICITO, PORQUE ESTO ES UNA

NECESIDAD EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SE TRATA DE HACER JUSTICIA CONTRA NUESTROS ANTEPASADOS QUE DIERON TODO Y NO RECIBIERON SUS FRUTOS. VAS A LOS MUNICIPIOS DONDE HAY UNA GRAN CANTIDAD DE MIGRANTES, Y LO PRIMERO QUE TE DICEN, PORQUE CASI TODOS SON PERSONAS ADULTAS, TE DICEN: “*POR FAVOR, HAGAN ALGO, QUEREMOS VER SOLO UN POCO DE TODO ESO QUE NOSOTROS CONSTRUIMOS*”. YO FELICITO A LA DIPUTADA GUADALUPE GUIDI KAWAS POR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LO APOYO CON TODO, Y DEBEMOS DARLE CELERIDAD, PORQUE ES ALGO QUE ESTÁN DEMANDANDO CON JUSTA RAZÓN LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CIERTAMENTE, ESTO REQUIERE DE JUSTICIA, Y ESO SE LLAMA JUSTICIA SOCIAL, POR LO CUAL ME SUMO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, YA QUE REALMENTE ES IMPORTANTE QUE ESTE TEMA TRANSITE, ES IMPORTANTE QUE ESTAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, QUE POR MUCHOS AÑOS NO HAN VISTO FRUTOS DE SU ESFUERZO, DE SU TRABAJO QUE DIERON EN LOS ESTADOS UNIDOS, Y LO HEMOS MANIFESTADO EN OTRAS OCASIONES. TENEMOS LA OPORTUNIDAD QUE SIN TINTES POLÍTICOS, SIN TINTES PARTIDISTAS

REALMENTE SE LE PUEDA HACER JUSTICIA, JUSTICIA SOCIAL A ESTAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. POR LO CUAL RESPALDAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO Y YO ESPERO REALMENTE QUE LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS A LA BREVEDAD POSIBLE Y A LA COMISIÓN DONDE VAYA IR ESTE PUNTO DE ACUERDO, A LA BREVEDAD POSIBLE ANALICEN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE LE PUEDA DAR SOLUCIÓN PRONTA Y EXPEDITA. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: DEFINITIVAMENTE QUE HAY ACUERDOS QUE SE PRESENTAN ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO QUE UNIFICAN, ESTO DEFINITIVAMENTE CUANDO SE HACE JUSTICIA O QUEREMOS HACER JUSTICIA, COMO LO DECÍA LA DIPUTADA NORMA. EN ESTE MOMENTO YO TAMBIÉN INVITO, COMO INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TODOS LOS COORDINADORES; A JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, EXCELENTE COORDINADOR DE ACCIÓN NACIONAL, COMO LO ES MI COMPAÑERO ILDEFONSO GUAJARDO EN LOS MISMO TÉRMINOS, COMO LO ES AHORA LOLIS, DOLORES DEL PANAL, DE NUEVA ALIANZA, COMO LO ES ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT Y COMO LO ES GUILLERMO GÓMEZ DEL PRD. HOY TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS, TENEMOS QUE DARLE ESA JUSTICIA QUE ANHELAN LOS EX BRACEROS. Y

MI COORDINADOR, ILDEFONSO GUAJARDO, ME HA ENCOMENDADO EN MUCHAS OCASIONES ENTRARLE AL TEMA DE LOS EX BRACEROS, Y NOS HEMOS ENCONTRADO QUE SIEMPRE ESTAMOS UNIDOS EN ESTE TEMA QUE PLANTEA LA DIPUTADA GUADALUPE GUIDI KAWAS. HA ESTADO TAMBIÉN EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO, Y YO CREO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE UNA VEZ QUE ENTRE A COMISIONES LO VAMOS A VOTAR POR UNANIMIDAD. GRACIAS Y QUE DIOS LO BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA CIUDADANA PRESIDENTE. SIN DUDA, EL TEMA QUE HOY TRAE A TRIBUNA LA DIPUTADA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ES UN TEMA QUE NOS CONCIERNE A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA. ESE TEMA, QUE SUBIÓ AL PRINCIPIO DE ESTA LEGISLATURA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y QUE HOY VEMOS CON ALEGRÍA QUE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTE CONGRESO, ESTÁN DE ACUERDO QUE A ESTA GENTE SE LE TIENE QUE HACER JUSTICIA SOCIAL, SE LE TIENE QUE VER LOS INTERESES DE SU TRABAJO QUE REALIZARON EN LOS ESTADOS UNIDOS Y QUE ESE DINERO, DÍA CON DÍA SIGUE ESTANDO EN LA ARCAS PERDIDAS DE LAS ADMINISTRACIONES TANTO FEDERAL COMO ESTATALES. YO QUISIERA HACERLES UNA PROPUESTA COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE SE NOMBRE, VIENDO LA ACTITUD DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ME

ANTECEDIERON EN LA PALABRA, Y HACIENDO VOTOS A FAVOR DE LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, QUISIERA PEDIRLES QUE SE NOMBRE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SEAMOS VIGILANTES DE QUE EN REALIDAD SE LLEVEN A CABO LO QUE HOY ESTAMOS PROponiendo EN TRIBUNA. POR LO QUE LE PIDO CIUDADANA PRESIDENTA PONGA A DISPOSICIÓN DE ESTE PLENO, EL FORMAR ESTA COMISIÓN ESPECIAL PARA VER ESTE ASUNTO DE LOS BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO, LE VOY A SOLICITAR QUE ME LO ENVÍE POR ESCRITO Y LA COMISIÓN DECIDIRÁ SOBRE EL TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. NADA MAS QUIERO ACLARARLE CIUDADANA PRESIDENTA, SI MAL NO RECUERDO, YA HAY UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR COMPAÑEROS CIUDADANOS AQUÍ PRESENTES, DIGO PARA QUE SE TOME EN CUENTA AHORITA LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. ME SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ACABA DE PRESENTAR AQUÍ, Y AL MISMO TIEMPO PARA PRECISAR DATOS MUY CONCRETOS. SI BIEN ES CIERTO, EL SENADO ACABA DE APROBAR

AHORITA UNA RESOLUCIÓN PARA AMPLIAR LOS REQUISITOS PARA TODOS AQUELLOS EX BRACEROS QUE TRABAJARON DE 1954 A 1964, ANTERIORMENTE NO HABÍA REGLAS CLARAS, SE ACABAN DE AMPLIAR ESTAS REGLAS, PERO HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS VA A RECIBIR ESA MINUTA PARA AFIRMAR Y PARA EMITIR UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. ES IMPORTANTE HACER UN CONTACTO DIRECTO CON ESTA COMISIÓN ESPECIAL, EN DONDE SE ESTÁ APOYANDO A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO DE APOYO, UN FONDO SOCIAL, NO ES EL PAGO A LOS COMPAÑEROS QUE TRABAJARON EN LOS ESTADOS UNIDOS DE SUS PENSIONES, PORQUE SI BIEN ES CIERTO ELLOS TODAVÍA NO ENCUENTRAN UNA SALIDA JURÍDICA, PERO SI EL GOBIERNO FEDERAL CUANDO SE CREO ESTE FIDEICOMISO LO HIZO CON UN SENTIDO SOCIAL, Y ESE SENTIDO SOCIAL ES EL APOYARLOS A TRAVÉS DE UNAS REGLAS DE OPERACIÓN, PRECISAMENTE ESAS REGLAS DE OPERACIÓN SE ACABAN DE REFORMAR, SE VA A VOLVER A REGRESAR ESA MINUTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL LA DICTAMINE, Y POSTERIORMENTE EMITA UNA RESOLUCIÓN QUE ESTOY SEGURO VA A SER FAVORABLE. ¿QUE SIGUE DE ÉSTO?, PRONTO SE VAN A ESTABLECER LAS MESAS RECEPTORAS DE NUESTRO ESTADO, EN DONDE SE VAN A VOLVER A RECIBIR NUEVAMENTE LAS SOLICITUDES DE AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJARON EN ESTADOS UNIDOS PARA REACTIVAR SU PAPELERÍA. ES IMPORTANTE TAMBIÉN HACER UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EL PRESUPUESTO DEL

2006 Y EL QUE SE AUTORIZO EN EL 2007 QUE SON DE 20 MIL 500 MILLONES DE PESOS, TAMBIÉN LO EJERZA PARA PAGARLE A ESTAS PERSONAS, ACORDÉMONOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE UN PRESUPUESTO AHÍ GUARDADO Y QUE TENEMOS QUE REACTIVARLO PARA QUE TAMBIÉN LO APLIQUE A ESTE APOYO SOCIAL, CON REGLAS CLARAS A TRAVÉS DE UN CONVENIO O COMO SEA PRUDENTE HACERLO. ES IMPORTANTE SENTARNOS A ANALIZAR ESTE PROBLEMA DE MANERA MUY RESPONSABLE, SIN TÉRMINOS POLÍTICOS ES IMPORTANTE ANALIZARLO. POR ESO NOS SUMAMOS A ESTA PROPUESTA QUE ACABA DE HACER LA COMPAÑERA QUE ACABA DE HACER ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES TODO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CIERTAMENTE COMO COMENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO CEDILLO, AHONDANDO UN POQUITO MAS EN EL TEMA, EN ESTE PROBLEMA DE LOS EX BRACEROS; EN SU MOMENTO HUBO UN GRUPO DE LEGISLADORES DE DIFERENTES PARTIDOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO QUE ATENDIERON A DIFERENTES GRUPOS DE EX BRACEROS QUE VISITARON ESTE MISMO CONGRESO, PERO REALMENTE NO EXISTE UNA COMISIÓN ESPECIAL OFICIAL DE NOSOTROS COMO CONGRESO PARA ATENDER Y DARLE SEGUIMIENTO A ESTA PROBLEMÁTICA., POR LO CUAL YO QUIERA SECUNDAR LA PROPUESTA DE

MI COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y YO SÍ QUISIERA QUE TODAS LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS QUE ESTAMOS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO, Y EN VIRTUD DE QUE YA LO HEMOS EXPRESADO, ESTE ES UN TEMA APOLÍTICO, SIN COLORES, SIN PARTIDOS, Y PARA DARLE SALIDA SÍ SE REQUIERE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS DIPUTADOS QUE ASÍ SE ACUERDE PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTE PROBLEMA. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA. SECUNDANDO LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA AHORITA. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE FORME UNA COMISIÓN, PERO ME GUSTARÍA QUE SE HICIERA DE MANERA MUY FORMALITA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN CON UNA PROPUESTA Y TAMBIÉN QUE SE TOMARA EN CUENTA A AQUELLOS LEGISLADORES QUE DE ALGUNA MANERA PARTICIPAMOS EL AÑO PASADO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO

TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. “DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL COMBATE AL DENGUE LA POSTURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA SIDO A FAVOR DE LLAMAR AL SECRETARIO DE SALUD A RENDIR CUENTAS ANTE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO DE PEDIRLE QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN. NOS HEMOS SUMADO A LAS PETICIONES QUE BUSCAN COADYUVAR A LA SOLUCIÓN DE ESTE GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA POR EL CUAL ESTAMOS ATRAVESANDO EN NUEVO LEÓN. PÚBLICAMENTE HEMOS SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y A LAS DIRECCIONES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE INCREMENTEN LA LUCHA DE COMBATE CONTRA EL DENGUE E INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PREVENTIVA. INCLUSO, PLANTEAMOS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, CUMPLIENDO SUS FUNCIONES DE CARÁCTER FEDERAL, EMPRENDA UN FRENTE DE LUCHA

EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS ESTADOS VECINOS DE TAMAULIPAS, COAHUILA Y SAN LUIS POTOSÍ, PARA ERRADICAR EL DENGUE DE LA REGIÓN NORESTE, YA QUE ES DONDE SE CONCENTRA EL 40% DEL TOTAL DE CASOS DE DENGUE EN TODO EL PAÍS. PARA NOSOTROS ES NECESARIO QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA Y, SOBRE TODO QUE CADA FAMILIA SEPA QUÉ ACCIONES TIENE QUE REALIZAR PARA DESTRUIR LOS CRIADEROS DE VECTORES Y RESERVORIOS DEL DENGUE. NUESTRA POSTURA HA SIDO CON BASE EN LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE OBLIGA A NUESTRO ESTADO A PARTICIPAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EN CAMPAÑAS TEMPORALES O PERMANENTES PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES VIRALES TRANSMITIDAS POR INSECTOS, QUE CONSTITUYAN UN PELIGRO REAL O POTENCIAL PARA LA SALUD PÚBLICA DEL ESTADO O DE LA NACIÓN. INCLUSO LA LEY DE SALUD TANTO FEDERAL COMO ESTATAL DISPONEN QUE TODA PERSONA QUE EJERZA LA MEDICINA O REALICE ACTIVIDADES AFINES Y, EN GENERAL TODA PERSONA QUE POR CIRCUNSTANCIAS ORDINARIAS O ACCIDENTALES DIAGNOSTIQUE O SOSPECHE DE LA EXISTENCIA DE ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, ESTÁN OBLIGADOS A DAR AVISO A CUALQUIER UNIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A OBSERVAR LAS MEDIDAS QUE SE REQUIEREN PARA SU PREVENCIÓN Y CONTROL Y ESTO SE HACE MÁS URGENTE, YA QUE EL CENTRO NACIONAL

DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA REPORTÓ QUE DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DEL 2007 LA INCIDENCIA DEL DENGUE SE DISPARÓ EN NUEVO LEÓN DE MANERA INSÓLITA Y ALARMANTE, AL GRADO QUE OCUPAMOS EL QUINTO LUGAR DE ENFERMOS DE DENGUE, SÓLO POR DEBAJO DE VERACRUZ, QUINTANA ROO, GUERRERO Y OAXACA, EN DONDE SUS HABITANTES SON VÍCTIMAS HABITUALES DE ESTA ENFERMEDAD POR SU CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y CLIMAS TROPICALES. DEBIDO A ESTA PREOCUPANTE SITUACIÓN, ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA ACORDARON SUMARSE AL COMBATE DEL DENGUE MEDIANTE LA COMPRA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE FUMIGACIÓN DE ABATE, ASÍ COMO SOLICITANDO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE POLICÍA, TRÁNSITO, DEPORTES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN BRIGADAS EXTRAORDINARIAS CON EL PERSONAL DE SALUD. ES POR ELLO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA NO SE PUEDE MANTENER AL MARGEN DE ESTOS IMPORTANTES ESFUERZOS PARA COMBATIR CON MAYOR EFECTIVIDAD LA ENFERMEDAD DEL DENGUE, DEJANDO TOTALMENTE DE LADO POSTURAS POLÍTICO-PARTIDISTAS, PUES ESTÁ DE POR MEDIO EL DOLOR Y LA ENFERMEDAD DE MÁS DE 2 MIL 500 NUEVOLEONESES. EN CONCRETO, ESTAMOS PROponiendo ACORDAR QUE LOS DIPUTADOS Y LOS EMPLEADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO NOS SUMEMOS A LAS BRIGADAS DE COMBATE AL DENGUE Y A LA COMPRA DE EQUIPO DE FUMIGACIÓN CON LOS AHORROS O ECONOMÍAS QUE SE HAYAN

LOGRADO DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL. POR TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA A DICTAR RESOLUCIONES SOBRE CUALQUIER ASUNTO CONCRETO Y ESPECÍFICO QUE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES QUE LE PEDIMOS, CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA, QUE TURNE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE ANALICE Y RESUELVA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA QUE LOS DIPUTADOS Y EL PERSONAL TRABAJADOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SUMEN A LAS BRIGADAS DE COMBATE AL DENGUE Y CON BASE EN LOS AHORROS O ECONOMÍAS LOGRADAS DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL 2007 SE ADQUIERA EL EQUIPO DE FUMIGACIÓN Y MATERIALES NECESARIOS PARA TAL FIN. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. FIRMAN LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y E DE LA VOZ, DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO””.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ATENDIENDO LA NECESIDAD QUE VIVE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y VIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EL DENGUE HA TRAÍDO AL ESTADO, LES PEDIMOS QUE HAGAMOS VALER LA POSTURA DE SER UNA LEGISLATURA SOCIAL,

LES PEDIMOS DE FAVOR, DESDE ESTA TRIBUNA, TENGAN A BIEN TOMAR EN CUENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”..

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA. ME PERMITO EL USO DE LA TRIBUNA PARA DENUNCIAR Y DEPLORAR DE MANERA ENÉRGICA QUE EL DÍA DE AYER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, 4 MIEMBROS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA FUERON REPRIMIDOS Y ATROPELLADOS ARBITRARIAMENTE EN SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE TRÁNSITO Y LIBRE EXPRESIÓN, CUANDO CAMINABAN POR LAS CALLES DE ESE MUNICIPIO PARA

REALIZAR UNA PROTESTA PACÍFICA EN CONTRA DEL PRESIDENTE ILEGÍTIMO FELIPE CALDERÓN. EN LA DETENCIÓN DE ESA FRUSTRADA PROTESTA QUE EXHIBIÓ A TODO COLOR LA TENTACIÓN REPRESIVA, FASCISTA Y AUTORITARIA DE LA POLICÍA SAMPETRINA Y SU GOBIERNO DE EXTRACCIÓN PANISTA. PARTICIPÓ TAMBIÉN EXITOSAMENTE LA INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, QUE SE DEDICA A LA PROTECCIÓN DE QUIEN AHORA USURPA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ES DECIR, A LOS INTEGRANTES DE ESTOS CUERPOS POLICÍACOS LES SOBRA CAPACIDAD Y SON TEMERARIOS PARA REPRIMIR AL PUEBLO, VIOLENTANDO SUS DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LIBRE EXPRESIÓN, QUE EN UN ESTADO SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO, DEBEN DE SER INTOCABLES. SIN EMBARGO, ESOS ORGANISMOS, ENTRE COMILLAS, DE SEGURIDAD O INTELIGENCIA DEL ORDEN MUNICIPAL Y FEDERAL, SE HAN MOSTRADO INCAPACES PARA CORREGIR SUS VICIOS INTERNOS DE CORRUPCIÓN Y FALTA DE PROFESIONALISMO, ADEMÁS, INEFICACES EN SUS RESPONSABILIDADES DE PREVENIR O PERSEGUIR DELITOS PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS EN LOS ÁMBITOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. SON BUENOS PARA AGRAVIAR AL PUEBLO QUE LES PAGA Y PÉSIMOS PARA PROTEGERLOS. ESTAS ACCIONES ATENTATORIAS CONTRA LA LIBERTAD DEMOCRÁTICA DE LOS CIUDADANOS, SOLO PUEDEN OCURRIR EN UN ESTADO AUTORITARIO, ABSOLUTO DONDE NUESTRA INSIPIENTE DEMOCRACIA HA

SIDO PISOTEADA E INCLUSO TRAICIONADA POR LA COMPLICIDAD EXISTENTE ENTRE QUIENES EJERCEN EL PODER PÚBLICO A NIVEL NACIONAL Y LOS REPRESENTANTES DE INTERESES FÁTICOS QUE SE NIEGAN A SOMETERSE A LA LEGALIDAD PARA MANTENER EL ESTATUS DE UN SISTEMA ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL QUE SOLAMENTE HA GENERADO INJUSTICIA EN LUGAR DE BIENESTAR Y QUE TIENE A MAS DE 50 MILLONES DE MEXICANOS DEBATIÉNDOSE ENTRE LA POBREZA Y MISERIA EXTREMA. ADVERTIMOS DESDE ESA TRIBUNA, QUE NO VAMOS A CLAUDICAR EN NUESTRO PROPÓSITO DE SEGUIR LUCHANDO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN VERDADERO SISTEMA POLÍTICO, DEMOCRÁTICO CON JUSTICIA SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y QUE NO NOS VAN A INTIMIDAR O AMEDRENTAR CON DESPLANTES VIOLENTOS E INTOLERANTES DE CORTE FASCISTA, PROPIOS DE SU VOCACIÓN ANTIDEMOCRÁTICA. HACEMOS UN ATENTO LLAMADO AL CIUDADANO GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN NUEVO LEÓN SE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD EN ESTOS CASOS, RESPETANDO ÍNTEGRAMENTE EL DERECHO CIUDADANO A MANIFESTARSE MEDIANTE LA PROTESTA PÚBLICA Y DE LIBRE TRÁNSITO. CIUDADANA PRESIDENTA Y CIUDADANOS LEGISLADORES, REALMENTE ES UNA PENA Y ES UNA VERGÜENZA QUE A ESTAS ALTURAS DEL AÑO 2007, Y CUANDO NUESTRO PAÍS HA REQUERIDO DE DÉCADAS PARA AVANZAR EN LA DEMOCRACIA, CUANDO NUESTRO PAÍS HA REQUERIDO DE DÉCADAS PARA GARANTIZAR

LOS DERECHOS HUMANOS DEL CIUDADANO, ES UNA VERGUENZA QUE A ESTAS ALTURAS SE SIGAN VIOLENTANDO LOS MISMOS. HEMOS DE RECORDAR CUANDO AQUEL PARTIDO, ACCIÓN NACIONAL, EMPEZÓ EN EL ÁMBITO POLÍTICO; HEMOS DE RECORDAR A AQUELLOS POLÍTICOS PANISTAS QUE FUERON REPRIMIDOS POR GOBIERNOS DE LOS CUALES HOY, ELLOS MISMOS, HOY EN DÍA SIMULAN Y TIENEN LAS MISMAS PRÁCTICAS DE AQUELLOS GOBIERNOS QUE EN SU TIEMPO LOS REPRIMIERON A ELLOS MISMOS. HOY EN DÍA NO PODEMOS REGRESAR; HOY EN DÍA TENEMOS QUE AVANZAR Y EL LLAMADO ES AL RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. ES EL LLAMADO AL RESPETO, A LA LIBRE EXPRESIÓN, NO PODEMOS ACALLAR LAS VOCES Y JAMÁS, JAMÁS EN LA VIDA VAMOS A PODER LEGITIMAR LO ILEGÍTIMO. Y QUIERO DECIRLE UNA COSA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AL PRESIDENTE ILEGÍTIMO FELIPE CALDERÓN, DESDE ESTA TRIBUNA: EL DÍA QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEJE DE LUCHAR, VA A EMPEZAR A MORIR Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JAMÁS, JAMÁS DEJARÁ DE LUCHAR. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO, TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS SUMAMOS A LA ENÉRGICA PROTESTA QUE HA HECHO EL CIUDADANO

DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GUILLERMO GÓMEZ, YA QUE LOS HECHOS QUE SUcedieron el DÍA DE AYER, NOS DAN MUCHO QUE PENSAR EN TORNO A LAS GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS PARA DISENTIR, PARA PROTESTAR O MANIFESTAR SUS IDEAS. EN UN MUNICIPIO QUE TENÍA FAMA DE SER EL MUNICIPIO NÚMERO UNO A NIVEL NACIONAL, ÚLTIMAMENTE ENVUELTO EN UNA SERIE DE SITUACIONES, DE IRREGULARIDADES, CON FUNCIONARIOS DE DUDOSA REPUTACIÓN, COMO LO SEÑALARON HACE RATO ALGUNOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO MAYORITARIO, PORQUE AHORA COLABORA POR AHÍ ESAS PERSONAS. Y AHORA TAMBIÉN, UN MUNICIPIO QUE UTILIZA A LA POLICÍA JUNTO CON EL ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE DE MIS AMIGOS DE ACCIÓN NACIONAL, FELIPE CALDERÓN, PARA ACALLAR LAS VOCES QUE TIENEN ACTITUDES DE DISIDENCIA O QUE NO COINCIDEN CON LAS POLÍTICAS QUE HAN IMPLEMENTADO. FINALMENTE, QUIERO SEÑALAR QUE ESTOS HECHOS LOS REPROBAMOS, PORQUE CONSIDERÁBAMOS QUE HABÍAN QUEDADO EN EL PASADO, QUE ERAN SOLAMENTE ANTECEDENTES, Y NO, POR LO VISTO AÚN EXISTEN ACTITUDES DE REPRESIÓN Y DE ACALLAR LAS VOCES DE LA DIVERSIDAD DE IDEAS A TRAVÉS DE LA DETENCIÓN DE MILITANTES DE PARTIDOS CONTARIOS AL PARTIDO QUE ESTA EN EL PODER. LOS MILITANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TANTO A NIVEL DE LA DIRIGENCIA NACIONAL COMO ESTATAL, ESTAMOS CONDENANDO ESTOS ACTOS Y DENUNCIAMOS ANTE ESTE PLENO, EL QUE HAGAMOS LO POSIBLE PORQUE PERMANEZCA

EL PRINCIPIO DE GOBERNABILIDAD A TRAVÉS DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD DE IDEAS TANTO POLÍTICAS, IDEOLÓGICAS, RELIGIOSAS, DE CUALQUIER ÍNDOLE Y QUE EN UN MARCO DE RESPETO PODAMOS SEGUIR TRANSITANDO EN ESTE CONGRESO. Y ESA SERÍA NUESTRA INTERVENCIÓN VALGA LA REDUNDANCIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, NOS SUBIMOS AQUÍ PARA CONDENAR ESOS ACTOS DEL DÍA DE AYER. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUBO A ESTA TRIBUNA A REPUDIAR EL ACTO PÚBLICO QUE REALIZÓ UN PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UN PRECANDIDATO QUE YA DA MUESTRAS DE LO QUE VA A SUCEDER, SI LLEGA SER CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DA MUESTRAS DE LA INSENSIBILIDAD POLÍTICA QUE TIENE CONTRA SUS GOBERNADOS. ME REFIERO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., QUE SIN DUDA FUE EL QUE REPRIMIÓ A LOS COMPAÑEROS PERREDISTAS, A LOS COMPAÑEROS QUE PROTESTAN EN CONTRA DE UN GOBIERNO ILEGÍTIMO EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRINCIPALMENTE EL DÍA DE AYER. ME REFIERO A FERNANDO MARGAIN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

LEGISLADORES: LA OPOSICIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PUEDE CALLARSE A LOS ACTOS ARBITRARIOS, CONSTITUCIONALMENTE HABLANDO, REALIZADOS EL DÍA DE AYER. NOS SOLIDARIZAMOS CON LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NOS SOLIDARIZAMOS PORQUE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SEA EL AUTORITARISMO: HEMOS PASADO DE ESE AUTORITARISMO QUE MENCIONABA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ERRADICADO A PRINCIPIOS DE LOS 80'S, DONDE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VIVIÓ EN CARNE PROPIA EL AUTORITARISMO DE AQUELLOS GOBERNANTES QUE PENSABAN QUE ERAN ÚNICOS EN ESTE PAÍS Y EN ESTE ESTADO. POR CONSIGUIENTE, REPUDIAMOS ENÉRGICAMENTE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL PRESIENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. LÁSTIMA QUE EL DÍA DE HOY UN DIARIO DE LA LOCALIDAD LO PONGA EN PRIMER LUGAR EN LAS ENCUESTAS PÚBLICAS, CUANDO EL SEÑOR LO QUE HACE ES, NO HACE VALER LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS".

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2007, ESTE CONGRESO DIO CUENTA DE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FEDERAL FRANCISCO A. FRAILE

GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CREACIÓN EN ESTA SOBERANÍA, DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SIMILAR A LA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS ENUNCIADOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ES POR LO QUE ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, SIENDO LOS DIPUTADOS SIGUIENTES: PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, VICEPRESIDENTE: FERNANDO KURI GUIRADO, SECRETARIO: FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VOCAL: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, VOCAL: GREGORIO HURTADO LEIJA, VOCAL: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, VOCAL: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, VOCAL: JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, VOCAL: ZEFERINO JUÁREZ MATA. ATENTAMENTE MONTERREY, N. L, A 31 DE OCTUBRE DEL 2007. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA, PARA DESIGNAR LOS INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEBE SER MEDIANTE CÉDULA, PARA LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR, SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS LA CÉDULA DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL”.

UNA VEZ REPARTIDAS LAS CÉDULAS POR PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIOS COMPUTARAN LAS CEDULAS EMITIDAS.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES

VICEPRESIDENTE:	DIP. FERNANDO KURI GUIRADO
SECRETARIO:	DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL:	DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA
VOCAL:	DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ
VOCAL:	DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES
VOCAL:	DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO AL PLENO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA ESTA SESIÓN HA CONCLUIDO Y QUE TENEMOS UN ASUNTO GENERAL REGISTRADO Y ESPERO UNA PROPUESTA”

PARA HACER UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA HACER UNA PROPUESTA, QUE SE CONTINÚE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN LOS ASUNTOS QUE ESTABAN REGISTRADOS”.

LA C. PRESIDENTA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE UNOS MINUTOS ACABAMOS DE APROBAR EN ESTE PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS LEGISLADORES PRESENTES, QUE ESTE CONGRESO INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, REFERENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2006, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARTICULARMENTE EN EL PROYECTO DENOMINADO “NORMALIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE DOMICILIO DEL CATÁLOGO DE EXPEDIENTES CATASTRALES”. ASÍ MISMO, SE APROBÓ HACER UN ATENTO EXHORTO AL

PRESIENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE DE INMEDIATO REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “NORMALIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE DOMICILIO DE EXPEDIENTES CATASTRALES” REALIZADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006. SIN EMBARGO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y EN VIRTUD DE SER COHERENTES CON LOS ACUERDOS AQUÍ APROBADOS, PROPONEMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA SEpare DE SU CARGO AL ACTUAL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL ALCALDE DEL REFERIDO MUNICIPIO, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA CON LA INVESTIGACIÓN QUE SE HA SOLICITADO, Y LA AUTORIDAD RESPECTIVA DETERMINE Y FINQUE O DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERAMOS QUE NO ES CORRECTO QUE EL C. JUAN FERNANDO SANTILLÁN FERNÁNDEZ, CONTINÚE EN SU CARGO, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SIRVIENDO A LOS CIUDADANOS CUANDO SU ACTUACIÓN SE ENCUENTRA EN TELA DE JUICIO, Y EN CONSECUENCIA GENERA SUSPICACIAS. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PROPOSER PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA

RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SEpare DE SU CARGO AL ACTUAL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL ALCALDE, C. JUAN FERNANDO SANTILLÁN FERNÁNDEZ, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA CON LA INVESTIGACIÓN QUE SE HA SOLICITADO, Y LA AUTORIDAD RESPECTIVA DETERMINE Y FINQUE O DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2007, FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL””.

EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN ARAS A LA CONGRUENCIA QUE TANTAS VECES HEMOS UTILIZADO EN ESTA TRIBUNA, ES POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE ACUERDO Y DADA LA URGENCIA DE ESTE ASUNTO Y LA IMPORTANCIA DEL MISMO, SOLICITO A LA PRESIDENTA DE ESTA HONORABLE MESA DIRECTIVA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. CLARO ESTÁ QUE A ACCIÓN NACIONAL NOS INTERESA LA TRANSPARENCIA, CLARO ESTA QUE A ACCIÓN NACIONAL NOS INTERESA LA CONGRUENCIA. EL DÍA DE HOY, DAMOS UN CLARO EJEMPLO DE LO

QUE BUSCAMOS Y DE LO QUE EN NUESTROS PRINCIPIOS ENUMERAMOS, SENTENCIAMOS Y TRATAMOS DE VIVIR. PARA SECUNDAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO CABALLERO Y VAMOS A FAVOR, EFECTIVAMENTE, INCLUSO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. DIP. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD HECHA POR EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR.*

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SERÉ MUY BREVE COMPAÑEROS. EL DÍA DE HOY VENGO A INFORMARLES EXCLUSIVAMENTE QUE EN ESTA SEMANA SE CIERRA LA MESA DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA CONSULTA DE LA LEY DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA. EN LA QUE SE INVITÓ A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO A PARTICIPAR, A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE NUEVO LEÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LA PROCURADURÍA A PARTICIPAR, COMO A TODA LA CIUDADANÍA, RECOGIÉNDOSE EN NUMEROSOS ESCRITOS LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN DE SUS INSTITUCIONES Y DEMOSTRÁNDOSE SU PARTICULAR INTERÉS EN RECUPERAR LA PAZ Y SEGURIDAD PÚBLICA PERDIDAS POR EL DESCONTROL OCASIONADO POR LA ESCALA DE VIOLENCIA QUE HEMOS TENIDO EN NUEVO LEÓN. Y BUENO, POSTERIORMENTE DE RECIBIR TODAS ESTAS PROPUESTAS Y ESTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE SEGURIDAD PARA QUE FORMULE LA LEY DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA, Y BUENO, TODAS ESTAS PROPUESTAS SERÁN CUIDADOSAMENTE EXAMINADAS POR NUESTROS

ÓRGANOS DICTAMINADORES Y CONCENTRADAS EN UNA PROPUESTA CONCRETA QUE SERÁ SOMETIDA AL PLENO DE ESTE CONGRESO. LAS MESAS DE TRABAJO REPRESENTAN EL ESFUERZO EMPRENDIDO A LO LARGO DE UN AÑO, TANTO POR ESTE PODER LEGISLATIVO COMO POR LOS OTROS DOS PODERES, LOS MUNICIPIOS Y LOS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, Y NOS SENTIMOS SATISFECHOS DE VER LOS RESULTADOS DE ESTE ESFUERZO REFLEJADOS EN NUMEROSEAS PROPUESTAS RECOGIDAS, VERDADERO CRISOL DE ESFUERZOS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y NIVELES DE GOBIERNO. ES IMPORTANTE EXPRESAR QUE ESTA CONSULTA ES EXPRESIÓN DE LA REPUBLICANA INTENCIÓN DE ESTE CONGRESO, DE PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA DE INVITACIÓN PLURAL A LOS DEMÁS ORDENES DE GOBIERNO Y A LAS INSTITUCIONES NUEVOLEONESAS, EN UN TEMA PARTICULARMENTE SENSIBLE. AL MISMO TIEMPO, ES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL DEL PODER POLÍTICO, SERVIR PARA LA CONSECUCIÓN, BIENESTAR GENERAL PARA LA POBLACIÓN DE LAS LEYES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ES IMPORTANTE INFORMARLO A USTEDES, PARA POSTERIORMENTE CON ESTE CONSENSO, CON ESTE CABILDEO QUE SE HA DADO CON TODOS LOS MUNICIPIOS Y LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BUSCAR UNA LEY EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LEY DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA

BIEN CONSENSADA Y LO MAS CONCRETA Y EFICIENTE POSIBLE.
GRACIAS”

NO HABIENDO MS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL
PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN
DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.
DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR
ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CLAUSURAR, SE AVISA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS 5:00 DE LA TARDE EN EL DÉCIMO PISO HAY REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES”

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOÉ TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 139-LXXI-S. O.
MIÉRCOLES 31 DE OCT. DE 2007.**